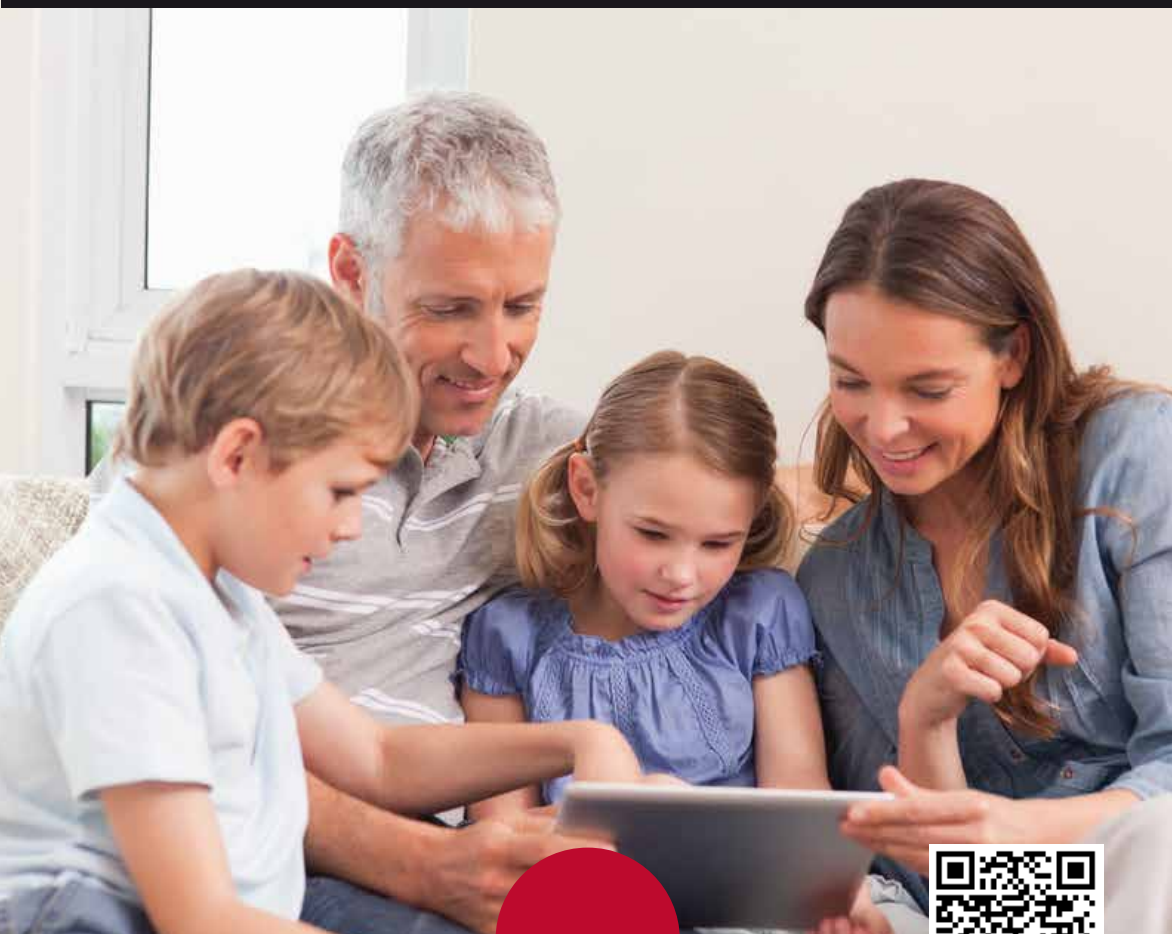


Guía para padres



2014



RECURSOS PEDAGÓGICOS



Guía para padres 2014



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Consejera de Educación, Juventud y Deporte

Excm.a. Sra. D.ª Lucía Figar de Lacalle

Viceconsejera de Educación, Juventud y Deporte

Ilma. Sra. D.ª Alicia Delibes Liniers

Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

Ilmo. Sr. D. Pablo Hispán Iglesias de Ussel

Subdirector General de Formación del Profesorado

Francisco Javier Jiménez Leube

Equipo de redacción:

Directora del Centro Regional de Innovación y Formación “CRIF Las Acacias”.

Gretchen Dobrott Bernard

Mª Teresa Bravo Gutiérrez

Coordinación técnica editorial:

María Dolores Álvarez Alonso

Mari Luz González Canales

El contenido de esta publicación tiene un carácter informativo, no podrá utilizarse como base para recursos y reclamaciones.

© Comunidad de Madrid

Edita: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

Gran Vía, 20, 4ª planta, 28013. Madrid

Tel.: 91 720 11 24 Fax.: 91 720 13 54

www.madrid.org

Tirada: 1000 ejemplares

1ª Edición: Febrero 2014

Preimpresión: Navesco S.L.

Impresión: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Déposito Legal: M-3057-2014

Impreso en España – *Printed in Spain*



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

www.madrid.org/edupubl
edupubl@madrid.org



Esta publicación ha sido realizada por iniciativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, coordinada por el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias”, y supervisada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

La actualización y mejoras que se incorporan a esta edición proceden de la revisión de las disposiciones legislativas publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, así como de las actualizaciones proporcionadas por las siguientes Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid:

Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

- Subdirección General de Evaluación y Análisis
- Subdirección General de Formación del Profesorado
- Subdirección General de Programas de Innovación

Dirección General de Educación Infantil y Primaria

- Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial
- Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

- Subdirección General de Centros de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial
- Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial
- Subdirección General de Formación Profesional

Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación

- Subdirección General de Becas y Ayudas
- Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada

Dirección General de Universidades e Investigación

- Subdirección General de Universidades
 - Área de Extensión Universitaria y Alumnos
 - Centro de Información y Asesoramiento Universitario
- Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores

Dirección General de Juventud y Deportes

- Subdirección General de Juventud
 - Área de Información y Participación Juvenil
 - Centro Regional de Información y Documentación Juvenil

Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de las Áreas Territoriales



Guía para padres 2014



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

www.madrid.org



Introducción

Esta guía informativa está pensada para ser leída conjuntamente por padres e hijos. Intenta proporcionar información básica y actualizada con los últimos cambios legislativos para facilitar la toma de decisiones. En aquellos casos en que por razones de espacio no se puede dar toda la información, la guía señala la necesidad de consultar otras fuentes para completar la información, indicando la forma de hacerlo.



¿Cómo podemos usar esta Guía?

La Guía tiene básicamente dos formas de uso: por los estudios finalizados, para ver las posibilidades de continuar, o por los estudios sobre los que se quiere obtener información.

- Si se accede por los estudios finalizados, se indican todas las posibles opciones que se tienen al finalizar esos estudios y se remite a la página donde se puede ampliar la información.
- Si se accede por los estudios cuya información se desea, aparece la descripción general de esos estudios con su organización general, fechas de reserva y matrícula, etc.

Es importante señalar que, además de la información general sobre los distintos tipos de estudios y pruebas, se incluyen otros materiales relevantes como son los referidos a becas, posibilidades de formación laboral, recursos de apoyo, direcciones de interés, etc.

Una de las dificultades más importantes, con la que frecuentemente padres y alumnos se encuentran a la hora de elegir estudios, es la de no disponer de elementos de apoyo que les ayuden a decidirse por un tipo u otro de formación, a elegir una determinada optativa o a configurar el itinerario que se desea seguir. Hemos incluido, cuando nos ha parecido interesante, criterios de carácter general y otros más concretos que pueden ayudar en esta elección. Estos aparecen bajo los epígrafes **¿Cuándo me conviene elegir estos estudios?** y **¿Cómo elegir asignaturas en estos estudios?** De cualquier manera, es importante y necesario contar con la información que puedan dar el tutor o el Departamento de Orientación del centro.

Esperamos y deseamos que esta guía sea de utilidad.



Qué hacer

**¿Qué se puede
hacer al
terminar...?**



**Educación Secundaria
Obligatoria**

22

Bachillerato

35

**Ciclos Formativos y Enseñanzas
Deportivas de Grado Medio**

45

**Ciclos Formativos y Enseñanzas
Deportivas de Grado Superior**

64



Información

**Me quiero
informar
sobre...**



Criterios de elección	18
Educación Secundaria Obligatoria	22
Bachillerato	35
Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	45
Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas	51
Incorporación al mundo laboral	54
Prueba de Acceso a la Universidad año 2014	56
Enseñanzas Artísticas Superiores	62
Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	64
Otros Estudios: Idiomas, Música y Danza	73
Becas, Premios, Diplomas, Certámenes y Concursos	78
Otros recursos educativos de apoyo	81
Direcciones de interés	85

La elección de estudios posteriores es una decisión muy importante que se debe apoyar en los programas de Orientación académico-profesionales que se desarrollan en los centros y en el asesoramiento que realice el tutor o el Departamento de Orientación.

Independientemente de esto, existe una serie de normas generales, principios y valoraciones que es necesario tener en cuenta a la hora de examinar cada uno de los tipos de estudios. A continuación se detallan los criterios más relevantes, en este sentido:

¿Qué hay que hacer para valorar adecuadamente las distintas opciones académicas?

- Adecuación de los estudios elegidos o por los que se muestra interés, a las características del estudiante. Para ello conviene valorar:
 - Intereses y motivaciones personales (campos laborales de interés, ocupación del tiempo libre, gustos,...).
 - Actitud personal ante los estudios, en general, y hacia una opción, en particular.
 - Resultados académicos anteriores.
 - Preparación personal para afrontar esos estudios (optativas cursadas, itinerario académico elegido ...).
 - Tiempo invertido en el estudio y dedicación que requiere la formación elegida o de interés.
 - Hábitos y técnicas de estudio adquiridos, capacidad de esfuerzo, etc.
 - Características personales.

Criterios de elección

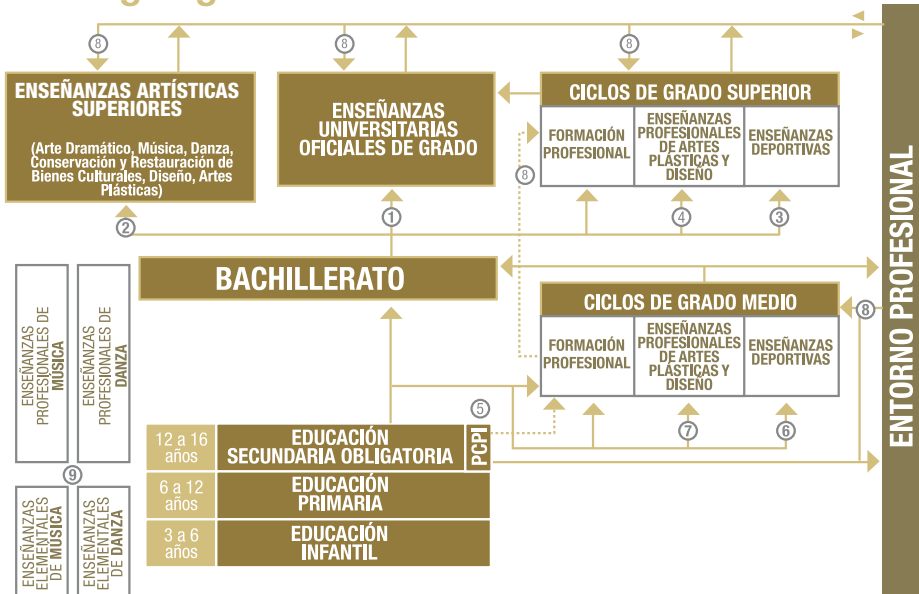
¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?

- Salidas profesionales y adecuación de las expectativas del estudiante a la inserción laboral de estos estudios.
- Lugar donde se imparten los estudios elegidos (oferta de la zona donde se vive, en otras zonas, posibilidades de transporte...).
- Previsión de los recursos que se necesitan para adquirir esta formación y adecuación a los recursos disponibles.
- Posibilidad de subvención de esos estudios (becas).

¿Cómo valorar las distintas profesiones?

- No hay que guiarse solo por el nombre de la profesión. Es necesario profundizar más. Se necesita saber las tareas concretas y reales que se desarrollan en cada una para ver si son o no adecuadas para el que tiene que elegir. Además, hay profesiones que son rechazadas por su nombre y en las que hay oferta formativa y laboral.
- No siempre las profesiones de más interés para los estudiantes son las que tienen más posibilidades de inserción laboral. Por otra parte, las posibilidades de inserción laboral cambian con el tiempo, por lo que es importante tener información actualizada sobre las mismas.

Organigrama del Sistema Educativo



LEYENDA

- ① Título de Bachiller + Prueba de acceso a la Universidad.
- ② Título de Bachiller (o Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años) + Prueba específica de acceso.
- ③ Título de Bachiller + título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- ④ Título de Bachiller + prueba específica de acceso, excepto la modalidad de Artes.
- ⑤ Programas de cualificación profesional inicial (PCPI). Los PCPI incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios. Los alumnos que superen los módulos obligatorios de un PCPI podrán acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional. Los alumnos que, además de los módulos obligatorios, superen los módulos voluntarios, obtendrán el título de Graduado en ESO.
- ⑥ Título de Graduado en ESO + Prueba de carácter específico.
- ⑦ Título de Graduado en ESO + Prueba específica de acceso.
- ⑧ Accesos sin cumplir los requisitos académicos:
 - Para acceso a **Formación Profesional**:
 - Grado Medio:** Prueba de acceso o, con 17 años, el curso específico de acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.
 - Grado Superior:** Prueba de acceso o, con el Título de Técnico + el curso específico de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior.
 - Para acceso a **Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño:** Prueba de acceso + Prueba específica.
 - Para acceso a **Enseñanzas Deportivas:**
 - Grado Medio:** Prueba sustitutiva del requisito académico + Prueba de carácter específico.
 - Grado Superior:** Prueba sustitutiva del requisito académico + Título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
 - Otras vías de acceso a las **Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado:** Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Existen, además, otras vías de acceso para mayores de 40 ó de 45 años.
 - Para acceso a **Enseñanzas Artísticas Superiores:** Prueba de acceso para mayores de 19 años (Prueba general de madurez en relación con los objetivos del bachillerato + Prueba de carácter específico).
- ⑨ Las Enseñanzas Elementales (cuatro cursos) y Profesionales (seis cursos) de Música y de Danza son enseñanzas de régimen especial y las edades en que se cursan pueden no coincidir con las establecidas en las enseñanzas de régimen general. Para acceder a estas enseñanzas se requiere la superación de una prueba de acceso. Se puede acceder directamente a un curso distinto del primero mediante la superación de la correspondiente prueba de acceso.

OTRAS ENSEÑANZAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

IDIOMAS: las enseñanzas de idiomas se dividen en tres niveles:

- Básico
- Intermedio
- Avanzado

Existe también la modalidad a distancia, aunque en la actualidad solo en el idioma inglés.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: se entiende por educación de personas adultas el conjunto de actuaciones de carácter educativo orientadas a proporcionar a las personas **mayores de 18 años** la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar la formación básica, el acceso a distintos niveles educativos y profesionales y su integración, promoción y participación en el mundo social y laboral.

Existen enseñanzas para personas adultas en régimen **presencial** (Enseñanza Básica, Español para inmigrantes, Enseñanzas técnico-profesionales, y Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación) y en régimen **a distancia** (Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, That's English!, y Programa Mentor).

Estas enseñanzas también se pueden cursar por personas mayores de **16 años** y que reúnan determinadas circunstancias.

¿Qué es?

Son estudios obligatorios y gratuitos, dirigidos a toda la población, que completan la formación general y básica que debe tener cualquier ciudadano.

¿Qué duración tiene?

Comprende cuatro años académicos y se cursa normalmente entre los doce y los dieciséis años.

Se pasa de curso con todas las materias aprobadas. También se promociona, con una o dos materias suspensas. En casos excepcionales, se podrá pasar de curso con tres materias suspensas, siempre que no se encuentren entre ellas simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. La recuperación de las materias podrá realizarse mediante las oportunas pruebas extraordinarias en el mes de septiembre. Quienes promocionen con materias pendientes seguirán programas de refuerzo.

Cada curso, con carácter general, se puede repetir una sola vez. En toda la Educación Secundaria Obligatoria, como máximo se puede repetir dos veces. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

ESO
Educación Secundaria
Obligatoria

Los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta los 18 años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

¿Qué título se obtiene?

El título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. La manera de obtenerlo se explica con más detalle en el apartado “¿Qué otras cosas se deben saber sobre la ESO?”

¿Para qué prepara? ¿Qué salidas tiene?

Prepara tanto para realizar estudios posteriores como para incorporarse a la vida laboral. Los estudios que se pueden realizar después son el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, los de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud de plaza solo se realiza si se quiere cambiar de centro y suele efectuarse en los meses de marzo o abril, por lo que es necesario estar pendiente. La matrícula se realiza a comienzos de julio o septiembre, según la convocatoria en la que se apruebe.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tiene?

Las materias que se cursan son las siguientes:

MATERIAS	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
Materias Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Naturaleza - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Educación Física - Educación Plástica y Visual - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera - Matemáticas - Tecnologías - Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Naturaleza - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Educación Física - Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera - Matemáticas - Música - Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Física y Química - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Educación Física - Educación Plástica y Visual - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera - Matemáticas - Música - Tecnologías - Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Educación Ético-Cívica - Educación Física - Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera - Matemáticas (opción A o B) - Tutoría
Otras Materias Obligatorias (Se eligen tres)				<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Física y Química - Educación Plástica y Visual - Latín - Música - Tecnología - Segunda Lengua Extranjera - Informática
Materias Optativas (Se elige una)	<ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera - Recuperación de Lengua Castellana - Recuperación de Matemáticas - Taller de Música 	<ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera - Recuperación de Lengua Castellana - Recuperación de Matemáticas - Imagen y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera - Cultura Clásica - Teatro - Recuperación de Matemáticas - Ampliación de Matemáticas: Resolución de problemas - Otras materias optativas de iniciación profesional o no, diseñadas por el centro, previamente autorizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera - Cultura Clásica - Ampliación de Biología y Geología - Ampliación de Física y Química - Ampliación de Matemáticas - Geografía Económica - Iniciación a la Vida Laboral - Iniciativa Emprendedora - Literatura Universal - Otras materias optativas, con carácter de iniciación profesional, diseñadas por el centro, previamente autorizadas
Elección (Se elige una opción)	<ul style="list-style-type: none"> - Religión - Historia y Cultura de las Religiones - Medidas de Atención Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Religión - Historia y Cultura de las Religiones - Medidas de Atención Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Religión - Historia y Cultura de las Religiones - Medidas de Atención Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Religión - Historia y Cultura de las Religiones - Medidas de Atención Educativa

¿Qué materias optativas se pueden elegir?

La oferta de materias optativas varía en cada centro, por lo que es necesario informarse en el mismo. Algunas optativas se ofrecen en todos los centros por ser de oferta obligada.

Materias optativas de oferta obligatoria en 1º ESO y 2º ESO:

- Segunda Lengua Extranjera.
- Recuperación de Lengua Castellana.
- Recuperación de Matemáticas.

Los alumnos cursan, con carácter general, la Segunda Lengua Extranjera. Las materias de Recuperación de Lengua Castellana y Recuperación de Matemáticas se cursan, a propuesta del equipo educativo, teniendo en cuenta la información obtenida en el informe final de aprendizaje de la Educación Primaria, en el caso de 1º y la facilitada por el equipo de evaluación de 1º, en el caso de 2º. Las materias como Taller de Música e Imagen y Comunicación, en primer y segundo curso respectivamente, se ofrecerán siempre que la organización del centro lo permita y este disponga de los recursos necesarios.

Materias optativas de oferta obligatoria en 3º ESO y/o 4º ESO:

- Segunda Lengua Extranjera (3º ESO).
- Cultura Clásica (3º y 4º ESO).
- Recuperación de Matemáticas (3º ESO).

Los alumnos que se incorporen a 3º de ESO y tengan pendientes las Matemáticas de cursos anteriores, deberán cursar Recuperación de Matemáticas como optativa.

Los centros podrán impartir la Segunda Lengua Extranjera como materia optativa en 4º de ESO, exclusivamente para aquellos alumnos que hayan cursado esa segunda lengua extranjera tanto en primero como en segundo y en tercero y siempre que dicha materia en cuarto no forme parte de las tres materias obligatorias que los alumnos han elegido.

En 4º de ESO:

Con el fin de orientar al alumnado en este curso, se establecen agrupaciones de las materias obligatorias en opciones e itinerarios. Con carácter general, los alumnos cursarán, a su elección, una de dichas opciones, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas del centro y sus intereses vocacionales.

A continuación se incluye un cuadro en el que se recogen estas opciones:

Itinerario A			Itinerario B			Itinerario C		
Opciones			Opciones			Opciones		
Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas A/B	Matemáticas A/B	Matemáticas A/B	Matemáticas A	Matemáticas A	Matemáticas A
Biología y Geología	Biología y Geología	Biología y Geología	Latín	Latín	Latín	Tecnología	Tecnología	Tecnología
Física y Química	Física y Química	Física y Química	Segunda Lengua Extranjera	Segunda Lengua Extranjera	Música	Educación Plástica y Visual	Educación Plástica y Visual	Educación Plástica y Visual
Segunda Lengua Extranjera	Informática	Tecnología	Informática	Música	Informática	Música	Informática	Segunda Lengua Extranjera

¿Cómo elegir las materias de itinerario en 4º de ESO?

Es muy importante tener en cuenta los estudios que se van a realizar posteriormente.

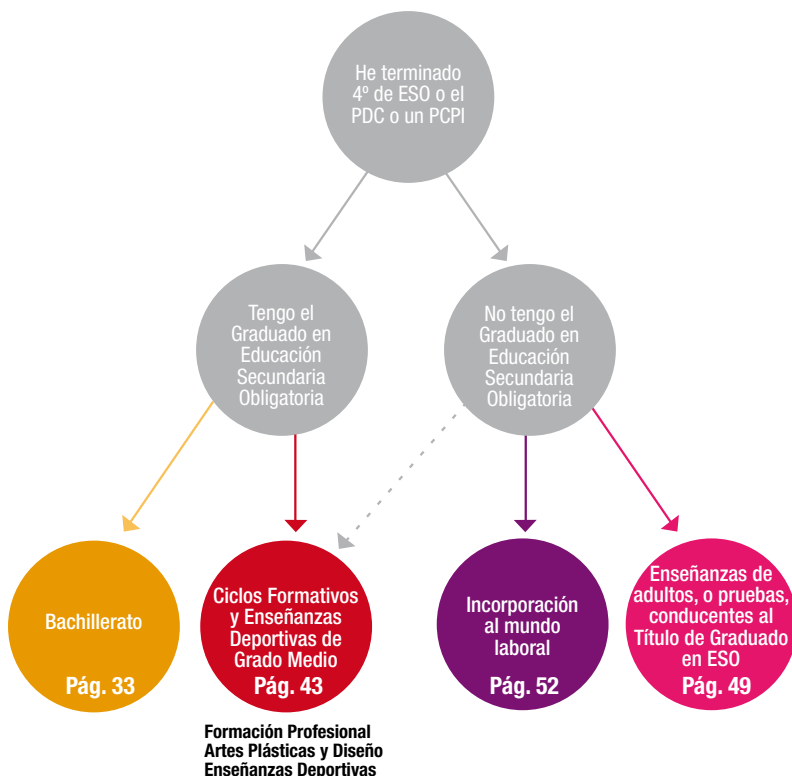
Por ejemplo:

- Si se quiere realizar el Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, es razonable elegir en cuarto curso algunas de las opciones del itinerario A.
- Si se quiere realizar el Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, es aconsejable elegir algunas de las opciones del itinerario B.
- Si se quiere realizar el Ciclo Formativo de Grado Medio de Auxiliar de Enfermería, sería conveniente cursar Biología y Geología en cuarto curso.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico-profesional que se realice en el centro y en el Consejo Orientador que se le da a cada alumno al finalizar el cuarto curso. También hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado: “¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?”.

Opciones académicas al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria



NOTA IMPORTANTE: Los alumnos que hayan superado los módulos obligatorios de un PCPI pueden acceder a los ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional. La opción con línea discontinua requiere, para cada caso, condiciones de edad, la superación de una prueba de acceso, o sustitutiva del requisito académico, y además, para los ciclos de Artes Plásticas y Diseño y para las Enseñanzas Deportivas una prueba específica de acceso. La opción con flecha roja, para el caso de Artes Plásticas y Diseño requiere una prueba específica de acceso. En el caso de las Enseñanzas Deportivas se requiere, en general, una prueba específica de acceso; en ocasiones un mérito deportivo. Para las enseñanzas de adultos y pruebas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se requiere cumplir requisitos de edad u otros establecidos en la norma.

Otros Programas Institutos Bilingües

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid comenzó a implantarse en el curso 2004/2005 en 26 colegios públicos. En este curso 2013/2014 hay 318 colegios públicos bilingües en la región.

En el curso 2010/2011 se pusieron en marcha 32 institutos bilingües que acogieron a los alumnos procedentes de los colegios bilingües de la primera convocatoria. En el presente curso 2013/2014, son ya 91 institutos

bilingües, que permiten que todos aquellos alumnos que deseen continuar recibiendo enseñanza bilingüe en Educación Secundaria, puedan hacerlo.

Todos los años se publican las Órdenes de convocatoria correspondientes que ofrecen la oportunidad de participar en el Programa Bilingüe a aquellos centros, tanto de Educación Infantil y Primaria como de Educación Secundaria, que voluntariamente deseen formar parte del mismo.

Características de los Institutos Bilingües

Los institutos bilingües cuentan con:

- Un coordinador de las enseñanzas en inglés, o Jefe de Estudios adjunto, en función del número de grupos en la sección bilingüe.
- Formación específica y orientaciones didácticas para el profesorado.
- Auxiliares de conversación nativos de lengua inglesa, que desempeñan funciones de apoyo a los profesores que imparten docencia en inglés.
- Materiales didácticos específicos.
- Proyectos e intercambios de carácter internacional y hermanamiento con centros.

Organización de las enseñanzas

Hay dos modalidades en la organización de las enseñanzas: Sección bilingüe y Programa bilingüe. Las características y la organización de cada una de ellas son:

- Sección bilingüe:

a) Enseñanza de la lengua inglesa:

- Una hora diaria de inglés.
- Los contenidos regulados por el currículo de “Inglés avanzado”.

b) Enseñanzas en inglés:

- Pueden cursar en inglés todas las materias a excepción de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, y Segunda Lengua Extranjera.
- La hora de tutoría se imparte en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

- En 1º y 2º de ESO se imparten en inglés de manera obligatoria Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza y en 3º y 4º de ESO, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Biología y Geología. En cuarto curso los centros aseguran también la impartición de otra materia en inglés que puede ser elegida en cada uno de los itinerarios.
- **Programa bilingüe:**
 - Además, se debe impartir en inglés, al menos, una materia de entre las siguientes: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Educación para la Ciudadanía y Tecnología.
 - También se podrán impartir en inglés las tutorías de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Los centros podrán organizar grupos flexibles según el nivel lingüístico de los alumnos.

Con carácter general, las materias impartidas en inglés siguen el currículo de la Comunidad de Madrid.

Los alumnos de institutos bilingües realizarán a final de 2º y 4º de ESO una prueba de evaluación externa, según establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los alumnos participarán en actividades extraescolares organizadas por el centro para crear un ambiente bilingüe y fomentar la práctica del inglés.

Secciones Lingüísticas en Lengua Francesa y en Lengua Alemana en ESO

En estas secciones se imparten en la lengua de la sección, siguiendo el currículo oficial de la Comunidad de Madrid, una o dos asignaturas, dependiendo de la disponibilidad del profesorado. Se imparten semanalmente cinco horas de Lengua Francesa o Lengua Alemana, según la sección. Se consideran prioritarias las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza. En ningún caso pueden ser las Matemáticas y la Lengua Castellana y Literatura. Las asignaturas elegidas para ser impartidas en la lengua extranjera son las mismas a lo largo de toda la etapa.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa, del mismo modo que ocurre en el Programa bilingüe español-inglés.

Existen 15 secciones lingüísticas de francés, 12 de ellas se implantaron en el curso 2006/2007 y 3 en el curso 2007/2008.

Los profesores de estas secciones lingüísticas reciben todos los años formación en el Instituto Francés.

Existen cuatro secciones lingüísticas de alemán. Dos de ellas se implantaron en el curso 2006/2007, otra en el curso 2007/2008 y la última en el curso 2013/2014.

Todos los centros con sección lingüística en alemán forman parte del programa PASCH, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos con Alemania y fomentar en los centros, entre los profesores y alumnos, un intercambio lingüístico y cultural. Por eso, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades como son la formación para el profesorado y becas de estancia en Alemania para alumnos.

Institutos de Innovación Tecnológica

Con el objeto de contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños, la Consejería de Educación decidió implantar, la enseñanza digital en un determinado número de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que pasaron a tener la consideración de Institutos de Innovación Tecnológica.

Características del proyecto de Institutos de Innovación Tecnológica. La enseñanza digital.

La enseñanza digital es aquella que utiliza las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como recurso didáctico preferente para la impartición de los contenidos de las diversas asignaturas que componen el Currículo. En el caso de la Comunidad de Madrid, la convocatoria obliga a los centros seleccionados a implantarla, además de en la materia de Tecnología, en la materia de Matemáticas y en, al menos, dos materias más de entre las siguientes:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Plástica y Visual.
- Lengua Extranjera.
- Lengua Castellana y Literatura.

Igualmente obliga a que, en al menos una tercera parte de la distribución horaria asignada a Matemáticas y a las dos materias seleccionadas de acuerdo con el apartado anterior, se utilicen las Tecnologías de Información y Comunicación como herramienta didáctica.

Para llevar a cabo este proyecto, los centros con la consideración de Institutos de Innovación Tecnológica cuentan con:

- a) Un profesor responsable del desarrollo del proyecto en el centro, preferentemente funcionario de carrera.
- b) Formación específica para que los profesores implicados en el desarrollo del proyecto elaboren sus propios materiales didácticos.
- c) Aulas informáticas conectadas en red y con acceso a Internet (banda ancha) dotadas con un puesto informático por alumno, ordenador para el profesor, pizarras digitales y materiales didácticos específicos.

Institutos con Proyectos Propios en Educación Secundaria Obligatoria

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, concededora de la importancia que la autonomía pedagógica de los centros tiene para la calidad de la enseñanza, ha considerado procedente establecer los requisitos para que los centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria puedan introducir modificaciones en la programación de las materias, así como en su distribución horaria, de acuerdo con su proyecto pedagógico. Existen proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria implantados en diversos institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.

¿Qué otras cosas se deben saber sobre ESO? ¿Qué ocurre una vez que se ha repetido curso?

Si se repite curso y no se supera, se pueden dar diversas opciones (en función de la edad, del curso que se ha repetido y del número de repeticiones): pasar al curso siguiente, cursar un Programa de Diversificación Curricular, un Programa de Cualificación Profesional Inicial o buscar otras alternativas como la Educación de Adultos.

Evaluaciones: se realizan tres evaluaciones dentro del periodo lectivo, una evaluación final ordinaria que puede coincidir con la última sesión de evaluación y una evaluación extraordinaria en septiembre.

Titulación: se obtiene el título una vez aprobadas todas las materias de los cuatro cursos de la etapa. Asimismo, lo podrán obtener quienes hayan finalizado el curso, tras la prueba extraordinaria de septiembre, con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que entre ellas no estén simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y que el equipo de profesores considere que alcanza los objetivos y competencias básicas de la etapa. No obstante existen **pruebas anuales para los alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al finalizar la etapa.**

Mediante estas pruebas los alumnos que finalizaron la etapa de ESO sin titular podrán obtener el título de Graduado en ESO si superan las materias que tenían pendientes. A estas pruebas podrán presentarse aquellos alumnos que tengan dieciocho años y finalizaron la ESO sin titular con un máximo de cinco materias pendientes de cualquiera de los cursos de la etapa. Las pruebas se celebrarán en los centros en los que cada alumno finalizó la etapa de ESO.

Convalidaciones y exenciones: los alumnos de la ESO podrán convalidar algunas materias con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza. Asimismo, podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Programa de Diversificación Curricular (PDC)

Características: el programa de diversificación curricular es una medida destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y el título correspondiente.

Tiene una duración de dos cursos académicos.

Requisitos para la incorporación: con carácter general, puede cursarlo el alumnado que haya realizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá hacerlo quien, una vez cursado segundo, no esté en condiciones de promocionar a tercero y haya repetido ya una vez en la etapa.

Los alumnos se incorporarán con carácter general al primer curso del programa. Se incorporarán al segundo año los alumnos que hayan cursado cuarto y los que hayan cursado tercero y en el momento de la incorporación dispongan únicamente de un año de escolarización.

Para incorporarse los alumnos deberán reunir, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje, no imputables a falta de esfuerzo, en tal grado que se hallen en una situación de riesgo evidente de no alcanzar el título.
- Tener posibilidades y expectativas fundadas, a juicio del equipo de evaluación y de acuerdo con sus expectativas e intereses, de que con la incorporación al programa puedan obtener el título.

El Director del centro resuelve sobre la incorporación del alumno al programa. Para ello valorará el informe del equipo de evaluación, el informe realizado por el departamento de orientación tras la oportuna evaluación psicopedagógica y se reunirá con el alumno y con sus padres o representantes legales. El

Servicio de Inspección Educativa supervisa que el procedimiento se efectúe adecuado a norma.

Organización del programa: El programa que aplican los centros está integrado por dos ámbitos (**Científico-Tecnológico** y **Lingüístico y Social**), materias del currículo común, una materia optativa y enseñanzas de religión, en su caso. Los ámbitos se cursan con el grupo específico, el formado por los alumnos que cursan el programa, y las materias con el grupo de referencia (un 3º o 4º ordinario).

Titulación: Los alumnos obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias. Asimismo, podrán obtener dicho título los alumnos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que la carga horaria semanal de las materias no superadas sea inferior a nueve horas y que a juicio del equipo de evaluación hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Los alumnos que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán un Certificado oficial de Estudios Obligatorios en el que constarán los años de escolarización, las materias y ámbitos cursados con las calificaciones obtenidas, así como el nivel adquisición de las competencias básicas en la etapa.

¿Qué son los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)?

El objetivo de los programas de cualificación profesional inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. Van dirigidos a aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la norma y para los que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la etapa.

Estos programas incluyen módulos obligatorios y módulos de carácter voluntario:

- **Módulos obligatorios:** los profesionales, que incluyen un periodo de formación en centros de trabajo, de Formación básica, de Prevención de riesgos laborales y Proyecto de inserción laboral. Los alumnos que los superen obtendrán una certificación de las competencias profesionales.

- Módulos de carácter voluntario:** se realizan una vez superados los módulos obligatorios por quienes deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organizan en torno a tres ámbitos: de Comunicación, Social y Científico-Tecnológico.

Cada programa responde a un perfil profesional. Los previstos para el próximo curso son los siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL
Administración y Gestión	ADGI01: Servicios auxiliares en administración y gestión
Agraria	AGAI01: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
Artes Gráficas	ARGI01: Operaciones básicas de reprografía
Comercio y Marketing	COMI01: Actividades auxiliares de comercio
Edificación y Obra Civil	EOCI01: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
Electricidad y Electrónica	ELEI01: Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios
Fabricación Mecánica	FMEI01: Operaciones auxiliares de fabricación por mecanizado
Hostelería y Turismo	HOTI01: Servicios auxiliares de restaurante y bar HOTI02: Operaciones básicas de cocina HOTI03: Operaciones básicas en alojamientos
Imagen Personal	IMPI01: Servicios auxiliares de peluquería IMPI02: Servicios auxiliares de estética
Industrias Alimentarias	INAI01: Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
Informática y Comunicaciones	IFCI01: Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos
Instalación y Mantenimiento	IMAI01: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización
Madera, Mueble y Corcho	MAMI01: Operaciones auxiliares en carpintería y mueble
Química	QUII01: Operaciones auxiliares en industrias químicas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSCI01: Servicios de limpieza general y empleo doméstico
Textil, Confección y Piel	TCPI01: Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel TCPI02: Operaciones de manufactura y reparación de calzado y marroquinería
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	TMVI01: Operaciones auxiliares en mantenimiento de vehículos
Vidrio y Cerámica	VICI01: Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial serán transformados próximamente con el cambio de Ley Educativa.

¿Qué es?

Son estudios no obligatorios a los que pueden acceder los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente a efectos académicos, o del título de Técnico correspondiente a las Enseñanzas de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño o de Enseñanzas Deportivas.

¿Qué duración tiene?

Comprende dos años académicos y se cursa normalmente a partir de los dieciséis años. Se puede permanecer cuatro años como máximo, en régimen ordinario.

Bachillerato

¿Qué título se obtiene?

El título de Bachiller, una vez aprobadas todas las materias de los dos cursos que lo componen.

¿Para qué prepara? ¿Qué salidas tiene?

Prepara tanto para realizar estudios posteriores como para incorporarse a la vida laboral. Los estudios que se pueden realizar después de obtener el título son: Estudios Universitarios, Enseñanzas Artísticas Superiores, Ciclos Formativos de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud de plaza solo se realiza si se quiere cambiar de centro y suele efectuarse en los meses de marzo o abril, por lo que es necesario estar pendiente. La matrícula se realiza a comienzos de julio o de septiembre, según la convocatoria en la que se apruebe.

¿Cómo se organiza? ¿Qué opciones tiene?

Hay tres modalidades:

- Artes.
- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

En la modalidad de Artes, hay dos vías:

- Vía de artes plásticas, imagen y diseño.
- Vía de artes escénicas, música y danza.

Las materias que se cursan en Bachillerato se dividen en:

- **Materias comunes:** cinco en primero y cuatro en segundo.
- **Materias de modalidad:** tres en cada curso.
- **Materias optativas:** una en cada curso.

Las enseñanzas de Religión tienen carácter opcional. En el caso de que el alumno opte por cursarlas, lo hará en el primer curso de Bachillerato.

Itinerario educativo del alumno: cada alumno compondrá su itinerario educativo eligiendo una modalidad y, en el caso, vía del Bachillerato de Artes, una de sus dos vías. A efectos de la obtención del Título de Bachiller, dicho itinerario estará integrado por todas las materias comunes de ambos cursos, seis materias de la modalidad -o en su caso de la vía elegida-, tres de primero y tres de segundo, y dos materias optativas, una en primero y otra en segundo.

Distribución de materias en Bachillerato

Primer curso de Bachillerato

MATERIAS	MODALIDAD ARTES		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
	VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA			
OBLIGATORIAS	Comunes a todas las modalidades				
	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias para el Mundo Contemporáneo (2 h.) • Educación Física (2 h.) • Lengua Extranjera I (3 h.) • Filosofía y Ciudadanía (3 h.) • Lengua Castellana y Literatura I (4 h.) • Enseñanzas de Religión (en su caso) (2 h.) 				
OBLIGATORIAS	Materias de modalidad (4 horas por materia)(Se eligen 3 materias)	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Audiovisual • Dibujo Artístico I • Dibujo Técnico I • Volumen 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical I • Anatomía Aplicada • Artes Escénicas • Cultura Audiovisual 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Dibujo Técnico I • Física y Química • Matemáticas I • Tecnología Industrial I 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía • Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo • Latín I • Matemáticas Aplicadas a las CC SS I
	Optativas para todas las modalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua Extranjera I • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Ampliación de Lengua Extranjera: Comprensión y Expresión Oral I 			
Optativas vinculadas a una modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas de la Forma 	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación Musical 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas Experimentales en Ciencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la Música 	
OPTATIVAS (*)	Materias de modalidad, y en su caso vía cursada, que no forman parte del itinerario elegido por el alumno				
	<ul style="list-style-type: none"> • Materias de la modalidad o vía cursada, correspondientes al primer curso, no incluidas en la opción elegida por el alumno. 				
Optativas (*)	Materias de una modalidad y, en su caso vía distinta de la cursada por el alumno e impartida en el centro				
Optativas (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Materias de otra modalidad o vía impartida en el centro, correspondientes al primer curso. 				

(*) Los alumnos cursarán una materia optativa, de 4 horas semanales.

Segundo curso de Bachillerato

MATERIAS	MODALIDAD ARTES		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
	VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA			
OBLIGATORIAS	Comunes a todas las modalidades				
	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la Filosofía (3 h.) • Historia de España (4 h.) • Lengua Extranjera II (3 h.) • Lengua Castellana y Literatura II (4 h.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Artístico II • Historia del Arte • Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica • Diseño • Dibujo Técnico II 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical II • Historia de la Música y de la Danza • Lenguaje y Práctica Musical • Literatura Universal 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología • CC de la Tierra y Medioambientales • Dibujo Técnico II • Electrotecnia • Física • Matemáticas II • Química • Tecnología Industrial II 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la Empresa • Geografía • Griego II • Historia del Arte • Latín II • Literatura Universal • Matemáticas aplicadas a las CC SS II
OPTATIVAS (*)	Optativas para todas las modalidades				
	Optativas vinculadas a una modalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen II 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología • Técnica Escénica e Interpretación 	<ul style="list-style-type: none"> • Geología • Principios Fundamentales de Electrónica • Psicología 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología • Fundamentos de Administración y Gestión
	Materias de modalidad, y en su caso vía cursada, que no forman parte del itinerario elegido por el alumno	<ul style="list-style-type: none"> • Materias de la modalidad o vía cursada, correspondientes al segundo curso, no incluidas en la opción elegida por el alumno. 			
	Materias de una modalidad, y en su caso vía, distinta de la cursada por el alumno e impartida en el centro	<ul style="list-style-type: none"> • Materias de otra modalidad o vía impartida en el centro, correspondientes al segundo curso. 			

(*) Los alumnos cursarán una materia optativa, de 4 horas semanales.

¿Qué otras cosas se deben saber sobre el Bachillerato?

Cambio de itinerario (Modalidad o vía): en Bachillerato son posibles los cambios de modalidad o vía, aunque de acuerdo con una serie de condiciones recogidas en la normativa (Orden 3347/2008, de 4 de julio y Orden 5451/2009, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de modificación de normas reguladoras del Bachillerato en la Comunidad de Madrid). En estos casos es conveniente consultar con el tutor o el orientador del centro.

Evaluaciones: se realizan tres evaluaciones dentro del periodo lectivo, una evaluación final ordinaria que puede coincidir con la última sesión de evaluación y una evaluación extraordinaria en septiembre.

Exámenes: existen exámenes de junio y de septiembre para poder aprobar las materias de cada uno de los cursos.

Promoción de 1º a 2º de Bachillerato: los alumnos de 1º promocionarán a 2º cuando hayan aprobado todas las materias o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Convalidaciones y exenciones: los alumnos del Bachillerato podrán convalidar diversas materias con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, o con determinados módulos de Formación Profesional o de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o quienes realicen estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Alumnos de Música o de Danza: los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de Música y Danza, obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de Música y Danza. También se pueden cursar simultáneamente las materias comunes del Bachillerato con los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música o de danza a los efectos de obtener el título de Bachiller.

Bachillerato nocturno y a distancia: existen ambas posibilidades para las personas mayores de edad o para mayores de dieciséis años que estén trabajando, que sean deportistas de alto rendimiento o se encuentren en circunstancias excepcionales que serán valoradas por la dirección del centro. No existe límite de años para cursarlo.

Otros programas de Bachillerato en la Comunidad de Madrid

Programa de Excelencia en Bachillerato

La Comunidad de Madrid ha decidido abordar el reto de crear los instrumentos adecuados para aquellos alumnos de Bachillerato que tengan o muestren especial motivación y capacidad para profundizar en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, todo ello en la misma línea ya iniciada en otros ámbitos de búsqueda de la excelencia.

Con este fin, se implantó en el IES San Mateo de Madrid durante el año académico 2011-2012 el Programa de Excelencia en Bachillerato, que se configura como un instrumento adecuado para atender los intereses y capacidades de los citados alumnos, aunando planteamientos de gran rigor científico con un alto nivel de exigencia, mediante una formación más profunda para hacer frente a las necesidades actuales y a los retos futuros de nuestra sociedad.

Además del IES San Mateo, los centros que cuentan con **Aulas de Excelencia** y que, por tanto, imparten este programa son los siguientes: IES Diego Velázquez (Torrelodones), IES El Burgo de las Rozas (Las Rozas de Madrid), IES Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), IES Pintor Antonio López (Tres Cantos), IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón), IES Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), IES Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón) e IES Villa de Valdemoro (Valdemoro).

Información:

Para más información sobre la organización de las enseñanzas en el Programa de Excelencia en Bachillerato, las actividades que en el mismo se realizan, los horarios, los departamentos didácticos y la oferta de plazas se pueden consultar las páginas web de los centros mencionados.

Bachiller-Baccalauréat (BACHIBAC)

Es un programa que se imparte en virtud de un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia, cuya finalidad es obtener la doble titulación de Bachiller del sistema educativo español y de Baccalauréat del sistema educativo francés y, al mismo tiempo, alcanzar un determinado nivel de competencia lingüística.

Para obtener la doble titulación los alumnos han de seguir un currículo mixto y superar una prueba externa específica.

Características del programa de doble titulación española y francesa

Currículo mixto

El currículo mixto deberá integrar, además de los contenidos propios del currículo de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, dos materias específicas, que serán Lengua y Literatura Francesa, que podrá ser cursada como primera o como segunda lengua extranjera, e Historia de Francia, que se integrará en la parte correspondiente de la materia Historia de España. Estas materias deberán ser impartidas íntegramente en francés y serán objeto de la prueba externa que se organizará para la obtención del título de Baccalauréat.

El alumnado acogido a este programa deberá recibir, al menos, un tercio del horario lectivo en lengua francesa en el conjunto del Bachillerato, con el fin de que pueda alcanzar el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), por lo que los centros podrán incluir en su propuesta de currículo mixto la impartición en lengua francesa de otras materias no lingüísticas, sin modificación de sus currículos, que no serán objeto de prueba externa.

Asignación horaria

El currículo mixto respetará en todo caso la estructura y la carga horaria del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Únicamente el horario asignado a la Lengua y Literatura Francesas y a la Historia de España y de Francia se incrementará, al menos, una hora lectiva a la semana con el fin de alcanzar los objetivos de este currículo mixto.

Los centros donde se imparte el BACHIBAC en el curso 2013-2014 son los siguientes:

- IES Beatriz Galindo de Madrid
- IES Gabriel García Márquez de Madrid
- IES San Isidro de Madrid

Bachillerato Internacional (International Baccalaureate)

- El programa del Bachillerato Internacional está coordinado por la Oficina de Bachillerato Internacional (OBI), sita en Ginebra.
- Para más información sobre IBO (sus siglas en inglés), consultar la página web: www.ibo.org/es.

- Los alumnos que cursan estos estudios los compaginan con el Bachillerato español.
- Los alumnos que finalizan satisfactoriamente sus estudios obtienen el título del Bachillerato Español y el diploma del Bachillerato Internacional, que les permite acceder a la mayoría de las universidades más prestigiosas del mundo.

¿Qué es el Programa del Diploma del International Baccalaureate (IB)?

El Programa del Diploma del IB es un programa educativo riguroso y equilibrado destinado a jóvenes de 16 a 19 años que se imparte generalmente en un curso de dos años y culmina con exámenes. Constituye una excelente preparación para la universidad y la vida adulta, y goza de un amplio reconocimiento entre las principales universidades del mundo.

Currículo

Los alumnos del Programa del Diploma del IB estudian seis asignaturas de Nivel Superior o de Nivel Medio. Deben elegir una asignatura de cada grupo del 1 al 5. De este modo, se garantiza una amplia experiencia en lenguas, ciencias sociales, ciencias experimentales y matemáticas. La sexta asignatura puede ser del Grupo 6 (Artes) o de cualquiera de los otros grupos.

El programa cuenta, además, con tres componentes que constituyen su tronco común. Estos tienen por objetivo ampliar la experiencia educativa de los alumnos e incentivarlos a poner en práctica sus conocimientos y su comprensión.

La **Monografía** requiere que los alumnos realicen una investigación independiente mediante el estudio en profundidad de un tema relacionado con alguna de las asignaturas que estudian.

El curso de **Teoría del Conocimiento** invita a los alumnos a reflexionar sobre la naturaleza del conocimiento mediante un análisis crítico de las diferentes formas de conocimiento (la percepción, la emoción, el lenguaje y la razón) y tipos de conocimiento (científico, artístico, matemático e histórico).

Con **Creatividad, Acción y Servicio**, los alumnos participan activamente en proyectos concretos fuera del aula y aprenden de esta experiencia. Pueden realizar actividades que combinen estos tres componentes o bien actividades específicas de cada uno de ellos.

Bachillerato en las Secciones Lingüísticas

A partir del curso escolar 2010/2011 el programa de secciones lingüísticas llega a Bachillerato.

Los alumnos que cursan Bachillerato en la sección lingüística reciben cinco horas semanales de la lengua extranjera correspondiente en los dos cursos. Además, en primer curso de Bachillerato, se imparte al menos una asignatura de las comunes a todas las modalidades en la lengua de la sección lingüística. En ningún caso podrán ser impartidas en la lengua de la sección lingüística Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Si la disponibilidad del profesorado de los centros lo permite, pueden proponerse otras asignaturas para su impartición en la lengua de la sección lingüística.

Existen 9 secciones lingüísticas de inglés en Bachillerato, que acogen a los alumnos de las antiguas secciones lingüísticas del convenio British-MEC en Secundaria.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se quiera mejorar la formación personal, optar a plazas de la Administración que exigen esta titulación mínima o realizar estudios posteriores.

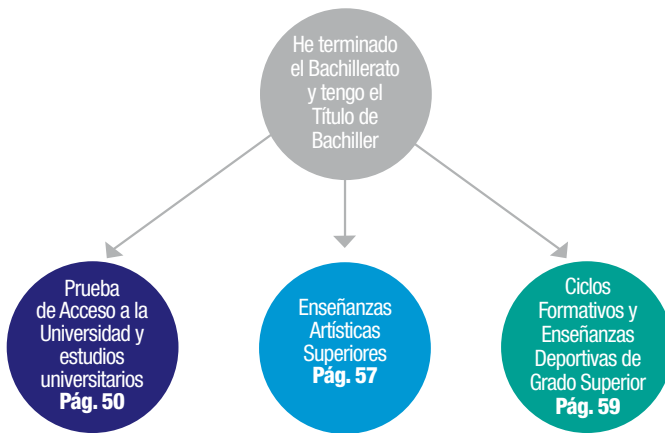
¿Cómo elegir las materias en estos estudios?

- Al elegir la modalidad o vía, es muy importante tener en cuenta los estudios que se van a realizar posteriormente. Por ejemplo, si se desea ir a la Universidad se debe tener en cuenta la relación que existe entre cada carrera, cada modalidad, y la prueba de acceso a la Universidad.
- Si se quiere optar por un Ciclo Formativo de Grado Superior es importante la modalidad de Bachillerato cursada, así como algunas materias, ya que son un criterio de prioridad a la hora de adjudicar plazas. Esto es especialmente importante para las enseñanzas profesionales de Arte Plásticas y Diseño porque la modalidad de Artes permite el acceso directo a los Ciclos Formativos de Grado Superior de dichas Enseñanzas Artísticas.
- Cualquiera que sea la elección, es importante la nota media del Bachillerato, ya que en muchas ocasiones puede ser un condicionante para el acceso a otros estudios.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico-profesional que se realice en el centro. También hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado: “¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?”.

Opciones académicas al finalizar el Bachillerato



• Grados

- Arte Dramático
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Danza
- Diseño
- Música

Nota: Estos estudios requieren, para cada caso, la superación de una prueba específica. En Música y Danza, con carácter general, se habrán cursado las correspondientes enseñanzas profesionales, si bien no es requisito indispensable.

- Formación Profesional
- Artes Plásticas y Diseño
- Enseñanzas Deportivas

Nota: La modalidad de Artes permite el acceso directo a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. Otras modalidades requieren la superación de una prueba específica de acceso.

Para poder cursar Enseñanzas Deportivas de Grado Superior es preciso estar en posesión del título de Técnico Deportivo.

¿Qué son?

Son unos estudios que tienen como objetivo la preparación para una profesión y la posterior incorporación al mundo laboral.

Abarcan las siguientes enseñanzas profesionales:

- Ciclos Formativos de Grado Medio de:
 - Formación Profesional (FP)
 - Artes Plásticas y Diseño (APD)
- Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

Los Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas se organizan en módulos, que con carácter general, se cursan en el centro educativo y, en todos los casos, estas enseñanzas incluyen un periodo de formación práctica de carácter obligatorio. Además, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, cuya normativa deriva de la LOGSE, incluyen lo que se denomina una Obra Final, que se realiza en el primer trimestre del curso siguiente a aquel en que el alumno haya superado todos los módulos y la fase de formación práctica.

Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

Para acceder a los Ciclos Formativos y a las Enseñanzas Deportivas, de Grado Medio, es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título equivalente, o condición equivalente a efectos de acceso según cada enseñanza.

Además, para los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio, es necesario superar una prueba específica de acceso.

En caso de no cumplir ninguno de los requisitos académicos anteriores, es posible acceder mediante la superación de una prueba sustitutiva de los mismos, diferente para cada enseñanza, si se tienen como mínimo 17 años cumplidos en el año natural en el que se realiza la prueba. La superación total de la misma permite el acceso a todos los Ciclos Formativos de Forma-

ción Profesional y tras la superación de la correspondiente prueba específica, a los Ciclos Formativos de Formación de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño o a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

Los plazos para la realización de la prueba sustitutiva de los requisitos académicos son diferentes a los correspondientes a las pruebas específicas de acceso.

¿Qué duración tienen?

La duración de los Ciclos Formativos de Grado Medio es variable:

Los de Formación Profesional duran entre 1.300 y 2.000 horas e incluyen un periodo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o Formación Práctica, de carácter obligatorio.

- En los ciclos de 1.300 horas de duración (un curso académico), la FCT se realiza en el primer trimestre del curso escolar siguiente.
- En los ciclos de 2.000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT se realiza en el último trimestre del segundo curso.

Los Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño tienen una duración de 1.600 horas y se organizan en dos cursos académicos.

La duración de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio también es variable, entre 950 y 1.100 horas y se organizan en dos niveles o ciclos. Su duración oscila dependiendo de la modalidad o, en su caso, especialidad.

¿Qué título se obtiene?

La titulación que se obtiene al finalizar un Ciclo Formativo de Grado Medio es la de **Técnico**, en la profesión correspondiente.

En las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, es la de “Técnico de Artes Plásticas y Diseño”.

Y en el caso de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio es de **Técnico Deportivo** en la modalidad y especialidad correspondiente, teniendo validez profesional y académica. Las personas que realicen solo el primer nivel o ciclo obtienen un certificado, con validez profesional pero no académica.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Preparan para la incorporación al mundo laboral con una profesión especializada.

Los titulados pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, integrados en un equipo de trabajo.

El título permite realizar Bachillerato. En el caso de la Formación Profesional también permite presentarse a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de la familia profesional correspondiente, si se tienen, al menos, 18 años cumplidos en el año natural en el que se realice la prueba.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un período de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud se realiza a finales de junio en el período que se fije para cada curso académico, por lo que es necesario estar atento.

La matrícula se realiza a comienzos de julio o de septiembre, en función de la fecha de la convocatoria en la que se obtenga el título que permite el acceso.

La matrícula en el primer curso de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se realiza con posterioridad de las listas definitivas de aprobados en la prueba específica de acceso, que se realiza en el mes de septiembre.

En la actualidad en la Comunidad de Madrid las Enseñanzas Deportivas se imparten en centros privados. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas establecen diversas fechas a lo largo del curso académico para la matrícula e impartición de sus enseñanzas.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

La Formación Profesional está organizada en Familias Profesionales.

Dentro de cada Familia existen una serie de Ciclos Formativos que se corresponden con profesiones. Como ya se ha indicado anteriormente, estos Ciclos están constituidos por módulos, que son la estructura equivalente a las asignaturas.

Los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio que se imparten en la Comunidad de Madrid son los siguientes:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (AFD201)
Administración y Gestión (ADG)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa (ADGM01)
Agraria (AGA)	<ul style="list-style-type: none"> • Jardinería y Floristería (AGAM03)
Artes Gráficas (ARG)	<ul style="list-style-type: none"> • Preimpresión Digital (ARGM01) • Impresión en Artes Gráficas (ARG202) • Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (ARG 201)
Comercio y Marketing (COM)	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio (COM 201)
Electricidad y Electrónica (ELE)	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Electrónicos de Consumo (ELE201) • Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELEM01) • Instalaciones de Telecomunicaciones (ELEM02)
Fabricación Mecánica (FME)	<ul style="list-style-type: none"> • Joyería (FME205) • Mecanizado (FMEM01) • Soldadura y Calderería (FMEM02)
Hostelería y Turismo (HOT)	<ul style="list-style-type: none"> • Cocina y Gastronomía (HOTM01) • Servicios en Restauración (HOTM02)
Imagen Personal (IMP)	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización (IMP201) • Estética Personal Decorativa (IMP 202) • Peluquería y Cosmética Capilar (IMPM02)
Imagen y Sonido (IMS)	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de Imagen (CIS201)
Industrias Alimentarias (INA)	<ul style="list-style-type: none"> • Aceites de Oliva y Vinos (INAM02) • Panadería, Repostería y Confeitería (INAM01)
Informática y Comunicaciones (IFC)	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Microinformáticos y Redes (IFCM01)
Instalación y Mantenimiento (IMA)	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de Producción de Calor (IMAM01) • Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (IMAM02) • Mantenimiento Electromecánico (IMAM03)
Madera, Mueble y Corcho (MAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y Amueblamiento (MAMM02)
Química (QUI)	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio (QUI201) • Planta Química (QUIM01)
Sanidad (SAN)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN201) • Farmacia y Parafarmacia (SANM01) • Emergencias Sanitarias (SANM02)
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSCM01)
Textil, Confección y Piel (TCP)	<ul style="list-style-type: none"> • Confección y Moda (TCPM01)
Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV)	<ul style="list-style-type: none"> • Carrocería (TMVM01) • Electromecánica de Vehículos Automóviles (TMVM02)

Los ciclos formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en la Comunidad de Madrid son:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Cerámica Artística	• Alfarería
	• Decoración Cerámica
Artes Aplicadas a la Indumentaria	• Artesanía de Complementos de Cuero

Las Enseñanzas Deportivas se organizan por modalidades y especialidades deportivas. En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, se imparten las enseñanzas correspondientes a las modalidades y especialidades de Fútbol: Fútbol y Fútbol Sala; Montaña y Escalada: Media Montaña y Escalada; Deportes de Invierno: Esquí Alpino y Snowboard; y Baloncesto.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene una vocación clara por alguna de estas profesiones.

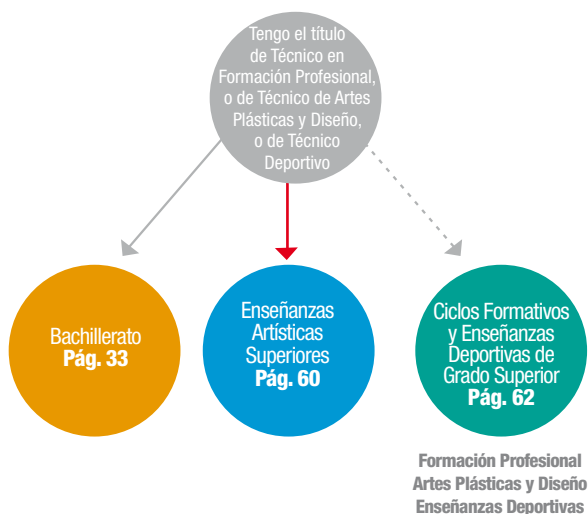
También cuando se tiene alguna de estas intenciones o circunstancias:

- Necesidad de trabajar a corto plazo, con un nivel formativo adecuado.
- Incorporarse al mundo laboral como Técnico en alguna profesión.

¿Cómo elegir estos estudios?

Se hace una elección del perfil profesional. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado **¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?** de la página 16 .

Opciones académicas al finalizar un Ciclo Formativo o las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio



Nota: El acceso a los Ciclos de Grado Superior con el Título de Técnico (la opción de línea discontinua) requiere:

- En el caso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la superación de una prueba de acceso si no se posee el Título de Bachiller u otros requisitos académicos equivalentes contemplados por la normativa vigente.
- En el caso de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de una prueba de acceso, si no se posee el título de Bachiller y una específica si se desea acceder a una familia profesional distinta a la que tituló en las enseñanzas de grado medio.
- En el caso de Enseñanzas Deportivas estar en posesión del Título de Bachiller (o la superación de una prueba sustitutiva del requisito académico, si se tienen más de 19 años), o el Título de Técnico Deportivo en la correspondiente especialidad/modalidad deportiva. Además, en algunas especialidades, se requiere la superación de una prueba específica de acceso o la acreditación de ciertos requisitos deportivos.

El acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores (la opción en línea roja) requiere:

- El título de Bachiller, (o la superación de una prueba de madurez para mayores de 19 años) y la superación de una prueba de acceso específica.

El acceso a Bachillerato (opción en línea negra) requiere:

- En el caso de los Técnicos en Artes Plásticas y Diseño, podrán ser objeto de convalidación determinadas materias de Bachillerato, por módulos del ciclo formativo cursados.

¿Qué son?

Son estudios para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (dos cursos).

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

La adscripción a un nivel determinado en cada uno de los ámbitos de conocimiento de las personas que no aporten documentación académica acreditativa se determinará, tanto en el régimen presencial como a distancia, previamente a la matrícula, mediante una prueba de valoración inicial del alumnado (VIA).

Para la valoración inicial se tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales adquiridos por el alumno, los resultados de una prueba del nivel de conocimientos y la entrevista personal. La valoración inicial en ningún caso generará efecto o derecho académico alguno.

¿Qué título se obtiene?

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Preparan para realizar estudios posteriores. Los estudios que se pueden realizar después son: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

La matriculación se realiza en septiembre, aunque existe la posibilidad, en algunos casos, de matricularse hasta el 30 de noviembre.

¿Dónde se pueden cursar?

Se pueden cursar únicamente en centros autorizados: Centros de Educación de Personas Adultas y algunos Institutos de Educación Secundaria.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se organizan en los niveles I y II. En cada nivel se cursarán tres ámbitos:

- **Ámbito de Comunicación** que incorporará los aspectos básicos del currículo referidos a la Lengua Castellana y Literatura y a la primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito Social** que incluirá los referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción recogidos en los currículos de Educación Plástica y Visual y Música.
- **Ámbito Científico-Tecnológico** que incluirá aquellos referidos a las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnologías y los aspectos relacionados con la Salud y el Medio Natural recogidos en el currículo de Educación Física.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando no ha sido posible la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por otras vías.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico- profesional que se realice en el centro. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado “**¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**”.

¿Qué otras opciones existen para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid es la responsable del desarrollo de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las pruebas libres se adaptarán a los tres ámbitos a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años, o que los cumplan en el año natural en el que se celebren las mismas, y no estén cursando oficialmente enseñanzas de ESO o de Enseñanza Básica de Personas Adultas. Se prevé la celebración de dos convocatorias anuales.

Se puede obtener más información acudiendo a la Dirección de Área Territorial más próxima.

Desde el punto de vista legal, solo se puede trabajar a partir de los dieciséis años.

Una de las mayores dificultades para incorporarse al mundo laboral es la falta de una formación adecuada. En las páginas anteriores se han expuesto las posibilidades de formación profesional existentes dentro del Sistema Educativo (Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior) pero existen otras posibilidades al margen de este. La característica común de estas otras formas de formación profesional alternativas, que se detallan posteriormente, es que se obtiene una certificación con el número de horas y la especialidad cursada que tiene validez a efectos laborales pero, lo que es muy importante, no la tiene a efectos académicos. A continuación, se exponen algunas de estas opciones.

Incorporación al mundo laboral

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Empleo, ofrece formación e información para facilitar la incorporación al mercado laboral. Detallamos algunos de sus planes y actuaciones. <http://www.madrid.org/empleo>

Escuelas Taller y Casa de Oficios. Se dirigen a jóvenes de entre 16 y 25 años. Alternan formación con práctica profesional remunerada, generalmente desarrollan trabajos de utilidad pública y social. Para acceder a estos programas, es necesario estar inscritos en las Oficinas de Empleo.

Formación Ocupacional. Tiene como finalidad ofrecer la formación necesaria para acceder a una ocupación. Pueden realizar estos cursos las personas mayores de 16 años que estén inscritas en las oficinas de Empleo y que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso.

Talleres de Empleo. Se dirigen a personas desempleadas. Los alumnos-trabajadores de los Talleres de Empleo son desempleados pertenecientes a colectivos de mayor dificultad de inserción laboral: parados de larga duración, desempleados mayores de 45 años, mujeres y personas con discapacidad. En estos centros se ofrece formación ocupacional y práctica profesional. Es necesario estar inscrito en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Agencias de Colocación y/o Empresas de Recolocación. Son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que colaboran con la Dirección General de Empleo. Desarrollan actividades de intermediación laboral, exclusivamente dentro de la Comunidad de Madrid, para los demandantes de empleo en coordinación con la Red de Oficinas de Empleo. Tienen como fin ofrecer mayores oportunidades de acceso a un puesto de trabajo. Los servicios prestados son gratuitos para los trabajadores, respetando los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo. Desarrollan también actuaciones tales como orientación, información profesional y selección de personal.

Desde el portal de empleo se informa de la relación de agencias de colocación autorizadas en la Comunidad de Madrid, a través de enlace al sistema nacional de empleo.

<http://www.sistemanacionalempleo.es>

Portal del Emprendedor. Proporciona asesoramiento, ayudas y formación que permitirán definir con mayor precisión la idea de empresa que tenga el usuario.

Programas de formación con Entidades Colaboradoras y en Corporaciones Locales. Son acciones de formación ocupacional.

Otras iniciativas. También se realizan acciones de apoyo a la inserción laboral a través de los siguientes servicios: Servicio de Intermediación y Apoyo a la Colocación (SIAC), Centros Integrados de Empleo y Red EURES (Servicios Europeos de Empleo).

Los **ayuntamientos** organizan cursos de formación, a veces acogiendo a subvenciones como las del Fondo Social Europeo. Para más información, dirigirse a los propios ayuntamientos y a los centros de Información Juvenil de cada barrio o localidad.

El Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, ponen en marcha Programas de Formación para el Empleo destinados exclusivamente a la promoción de las mujeres mayores de 16 años.

Para más información, consultar el epígrafe **Direcciones de Interés.**

¿Cómo se organiza? ¿Qué opciones tiene?

La Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases, denominadas fase general y fase específica.

La **fase general** consta de 4 ejercicios:

- **Primer ejercicio:** comentario por escrito de un texto de Lengua Castellana y Literatura.
- **Segundo ejercicio:** respuesta por escrito de una serie de cuestiones sobre una de las materias comunes de 2º de Bachillerato: Historia de la Filosofía o Historia de España.
- **Tercer ejercicio:** ejercicio de Lengua Extranjera.
- **Cuarto ejercicio:** respuesta por escrito de una serie de cuestiones sobre los contenidos de una materia de modalidad de 2º de Bachillerato.

Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) año 2014

La **fase específica** de la prueba, es de carácter voluntario y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general. Cada estudiante se podrá examinar de un máximo de cuatro materias que elegirá entre las **materias de modalidad** de segundo de Bachillerato, las haya o

no cursado el alumno, distintas a la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones. Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

¿Cómo se califica?

Se considera que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

Otras informaciones de interés:

- La fase específica es voluntaria. Solo se contabilizará en el proceso de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la que el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas. Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} + a \times \text{M1} + b \times \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba. La información sobre dichos parámetros puede consultarse en:

www.emes.es

- Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomara en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que esta sea superior a la anterior.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

¿Qué título se obtiene?

Ninguno. La superación de la PAU no supone ninguna titulación superior al título de Bachiller.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

En cada año académico hay dos convocatorias: ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre). La matrícula para la convocatoria de junio suele ser la última semana de mayo, y para la convocatoria de septiembre la primera quincena de dicho mes. En todo caso, se debe estar pendiente de la información que facilite el centro.

¿Cuándo conviene realizar esta prueba?

Recién terminado el Bachillerato. Hay alumnos que optan por no presentarse a la PAU porque el próximo curso no piensan ir a la Universidad, o porque piensan hacer algún tipo de estudio que no requiere la PAU. No es una buena decisión, ya que es más fácil superar esta Prueba nada más acabar el Bachillerato.

¿Cómo se realiza la matrícula en la Universidad?

Para matricularse en la Universidad hay que realizar una preinscripción (solicitud por orden de preferencia de las distintas titulaciones a las que se quiere acceder) y una vez admitido en alguna de ellas se realiza la matrícula en el centro correspondiente. La preinscripción sirve para establecer las listas de admitidos en cada una de las titulaciones universitarias.

A efectos de procedimiento de ingreso, las Universidades Públicas de Madrid, tienen consideración de una única Universidad y constituyen DISTRITO ÚNICO. Esto significa que los alumnos deben realizar una única solicitud en la que relacionarán, por orden de preferencia, los estudios que deseen iniciar.

También se puede pedir plaza en Universidades de fuera de nuestra Comunidad. Si se está interesado en esta última posibilidad es conveniente informarse.

En el cuadro siguiente se recogen las titulaciones de Grado clasificadas según las diferentes ramas de conocimiento:

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades	Rama de conocimiento de Ciencias	Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud
Antropología Social y Cultural	Biología	Biología Sanitaria
Arqueología	Bioquímica	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Artes Escénicas-Interpretación	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Enfermería
Artes Visuales y Danza	Ciencias Ambientales	Farmacia
Bellas Artes	Ciencias de la Alimentación	Fisioterapia
Ciencias y Lenguas de la Antigüedad	Ciencias Experimentales	Logopedia
Cinematografía y Artes Audiovisuales	Física	Medicina
Composición de Músicas Contemporáneas	Geología	Nutrición Humana y Dietética
Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	Matemáticas	Odontología
Diseño	Matemáticas y Estadística	Óptica y Optometría
Diseño Integral y Gestión de la Imagen	Química	Podología
Español: Lengua y Literatura		Psicología
Estudios de Asia y África: Árabe, Chino y Japonés		Terapia Ocupacional
Estudios Hispánicos		Veterinaria
Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas		
Estudio Hispano-Alemanes		
Estudios Ingleses		
Estudios Semíticos e Islámicos		
Filología Clásica		
Filosofía		
Fotografía		
Historia		
Historia del Arte		
Historia y Ciencias de la Música		
Humanidades		
Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación		
Lenguas Modernas y sus Literaturas		
Lenguas Modernas y Traducción		
Lingüística y Lenguas Aplicadas		
Literatura General y Comparada		
Musicología		
Pedagogía de las Artes Visuales y Danza		
Traducción e Interpretación		

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura	Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas
<p>Arquitectura</p> <p>Arquitectura Naval</p> <p>Biotechnología</p> <p>Ciencia y Tecnología de la Edificación</p> <p>Edificación</p> <p>Fundamentos de la Arquitectura</p> <p>Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo</p> <p>Ingeniería Aeroespacial</p> <p>Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación</p> <p>Ingeniería Agrícola</p> <p>Ingeniería Agroambiental</p> <p>Ingeniería Alimentaria</p> <p>Ingeniería Ambiental</p> <p>Ingeniería Biomédica</p> <p>Ingeniería y Ciencia Agronómica</p> <p>Ingeniería Civil</p> <p>Ingeniería Civil y Territorial</p> <p>Ingeniería de Computadores</p> <p>Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto</p> <p>Ingeniería Eléctrica</p> <p>Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial</p> <p>Ingeniería Electrónica de Comunicaciones</p> <p>Ingeniería Electrónica Industrial y Automática</p> <p>Ingeniería de la Energía</p> <p>Ingeniería Forestal</p> <p>Ingeniería Geológica</p> <p>Ingeniería Geomática y Topográfica</p> <p>Ingeniería Informática</p> <p>Ingeniería Marítima</p> <p>Ingeniería Matemática</p> <p>Ingeniería de/en Materiales</p> <p>Ingeniería Mecánica</p> <p>Ingeniería del Medio Natural</p> <p>Ingeniería en Organización Industrial</p> <p>Ingeniería Química</p> <p>Ingeniería en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos</p>	<p>Administración y Dirección de Empresas</p> <p>Administración de Empresas</p> <p>Antropología Social y Cultural</p> <p>Ciencia Política y Administración Pública</p> <p>Ciencia Política y Gestión Pública</p> <p>Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</p> <p>Ciencias del Deporte</p> <p>Ciencias Políticas</p> <p>Comercio</p> <p>Comunicación Audiovisual</p> <p>Contabilidad y Finanzas</p> <p>Criminología</p> <p>Derecho</p> <p>Derecho mención Derecho Francés</p> <p>Economía</p> <p>Economía y Finanzas</p> <p>Economía y Negocios Internacionales</p> <p>Educación Infantil</p> <p>Educación Primaria</p> <p>Educación Social</p> <p>Estadística Aplicada</p> <p>Estadística y Empresa</p> <p>Filosofía, Política y Economía</p> <p>Finanzas, Banca y Seguros</p> <p>Finanzas y Contabilidad</p> <p>Geografía y Ordenación del Territorio</p> <p>Gestión y Administración Pública</p> <p>Gestión Aeronáutica</p> <p>Gestión Informática Empresarial</p> <p>Igualdad y Género</p> <p>Información y Documentación</p> <p>Magisterio en Educación Infantil</p> <p>Magisterio en Educación Primaria</p>

Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura	Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales	Marketing
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales y Multimedia	Pedagogía
Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones	Periodismo
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicaciones	Publicidad y Relaciones Públicas
Ingeniería del Software	Relaciones Internacionales
Ingeniería de Sonido e Imagen	Relaciones Laborales y Empleo
Ingeniería en Tecnología Industrial	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Ingeniería en Tecnología Minera	Sociología
Ingeniería en Tecnologías Industriales	Trabajo Social
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Turismo
Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	
Ingeniería Telemática	
Matemáticas e Informática	
Sistemas de Información	
Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias	

* Este documento es meramente informativo y puede variar a lo largo del curso.

Las fechas de la Prueba de Acceso a la Universidad este año 2014 serán:

- Junio 2014: los días 10, 11 y 12 de dicho mes, reservándose el día 13 para la realización de los ejercicios correspondientes a materias coincidentes e incidencias.
- Septiembre 2014: los días 15, 16 y 17 de dicho mes, reservándose el día 18 para la realización de los ejercicios correspondientes a materias coincidentes e incidencias.

¿Qué son?

Estas enseñanzas incluyen los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio.

¿Qué título se consigue?

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se ubican en el contexto de la educación superior española. Se estructuran en nivel de grado (Título Superior, equivalente a todos los efectos al título universitario de Grado) y de máster (Máster en Enseñanzas Artísticas, equivalente a todos los efectos al Máster Universitario).

Enseñanzas Artísticas Superiores

¿Cuánto duran?

Los planes de estudio de las Enseñanzas Artísticas Superiores tendrán 240 créditos distribuidos en cuatro cursos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir. Cada curso académico tendrá 60 créditos, con una duración de 36 semanas. El número mínimo de horas por crédito será de 25 y el máximo de 30.

¿Cuáles son las condiciones de acceso?

El acceso a estas enseñanzas requiere: estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y la superación de la correspondiente prueba específica. Los mayores de 19 años que ni posean el Título de Bachiller ni hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años podrán acceder si superan una prueba en la que acrediten poseer la madurez suficiente en relación con los objetivos del bachillerato y la correspondiente prueba específica.

A los estudios de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales pueden acceder directamente los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

En la Comunidad de Madrid se imparten desde el curso 2010-2011 las siguientes enseñanzas:

Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivaldrá a 25 horas.

Especialidades: **Dirección escénica y dramaturgia, Escenografía e Interpretación.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Los dos primeros cursos serán comunes a todas las especialidades, con una equivalencia de 30 horas por crédito ECTS.

Especialidades: **Bienes arqueológicos, Documento gráfico, Escultura y Pintura.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivale a 30 horas.

Especialidades: **Coreografía e Interpretación y Pedagogía de la Danza.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivale a 30 horas.

Especialidades: **Diseño gráfico, Diseño de interiores, Diseño de moda y Diseño de producto.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivale a 30 horas.

Especialidades: **Composición, Dirección, Interpretación, Musicología y Pedagogía.**

¿Qué son?

Son estudios que tienen como objetivo preparar para ejercer una profesión y la posterior incorporación al mundo laboral.

Se pueden cursar las siguientes enseñanzas profesionales:

- Ciclos Formativos de Grado Superior de:
 - Formación Profesional (FP)
 - Artes Plásticas y Diseño (APD)
- Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

Están dirigidos a personas que estén en posesión del título de Bachiller regulado por la LOE o equivalente, o de una titulación superior, o de cualquier otro requisito académico contemplado por la normativa vigente para cada una de las enseñanzas.

En el caso de no poseer alguno de los requisitos establecidos es posible realizar una prueba de acceso, si se reúne alguna de las siguientes condiciones:

- Tener al menos los 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba y para las Enseñanzas Deportivas, además estar en posesión del Título de Técnico Deportivo correspondiente.

O bien

- Tener cumplidos los 18 años de edad y estar en posesión de un Título de Técnico de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presenta, en el caso de Formación Profesional, o relacionado con aquel ciclo al que se desea acceder si se trata de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. En las Enseñanzas Deportivas, además del Título de Técnico Deportivo, un título de Técnico de Formación Profesional relacionado con aquel al que se desea acceder.

Los contenidos de la prueba se ajustarán a los currículos de Bachillerato, por lo que su grado de dificultad es alto. En la Formación Profesional, existen diferentes opciones de prueba, cada una de las cuales posibilita el acceso a los ciclos de determinadas Familias Profesionales.

Para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior además del requisito académico, se requiere la superación de una prueba específica de acceso. En las Enseñanzas Deportivas se exige estar en posesión del Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad correspondiente y en algunas especialidades una prueba específica de acceso o un mérito deportivo.

Cada **Ciclo Formativo** corresponde a una profesión, y están agrupados en familias profesionales. Los Ciclos Formativos y las Enseñanzas Deportivas se organizan en módulos, que con carácter general, se cursan en el centro educativo y, en todos los casos, estas enseñanzas incluyen un periodo de formación práctica de carácter obligatorio y, en general, un proyecto final.

¿Qué duración tienen?

En Formación Profesional y en Artes Plásticas y Diseño la duración es de dos cursos académicos. Incluyen un período de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o de Prácticas en empresas, estudios o talleres. Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño derivados de la LOGSE el proyecto final se desarrolla en el primer trimestre del curso siguiente.

Las Enseñanzas Deportivas, tienen una duración entre 750 y 1.100 horas, se desarrollan en un curso académico y también incluyen una formación práctica y un proyecto final.

¿Qué título se obtiene?

La titulación que se obtiene al superar un Ciclo Formativo de Grado Superior es la de **Técnico Superior**, en la profesión correspondiente.

En las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño es la de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño**, en el ciclo correspondiente. Y en el caso de las Enseñanzas Deportivas es la de **Técnico Deportivo Superior**, en la especialidad correspondiente.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Mundo laboral. Preparan para su incorporación al mercado de trabajo. Los Técnicos Superiores pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, actuando como jefe de equipo, organizando, programando y supervisando procesos productivos y actuando, en su caso, bajo la supervisión de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados, Graduados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados.

Opciones académicas al finalizar un Ciclo Formativo o las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior



Notas:

- **Fecha roja:** acceso sin necesidad de prueba.
- **Flecha discontinua:** necesaria prueba de acceso, salvo Téc. Sup. de Artes Plásticas y Diseño que accedan a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Universidad. Se puede acceder directamente a determinados estudios universitarios en función del ciclo cursado y la nota media final obtenida. Los plazos de preinscripción y matrícula se publican junto con los de la Prueba de Acceso a la Universidad. Para informarse de la relación entre los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño o las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior cursadas y los estudios universitarios a los que se puede acceder, se puede consultar el apartado de direcciones de interés o al departamento de orientación del centro.

La Comunidad de Madrid tiene firmados convenios con trece Universidades por los que se convalidan módulos de Formación Profesional de Grado Superior por asignaturas de los distintos estudios universitarios.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un periodo de solicitud de plaza y otro de matrícula. Para los ciclos de **Formación Profesional**, en la Comunidad de Madrid, ambos plazos comienzan en septiembre, primero el de reserva y posteriormente se realiza la matrícula donde se ha sido admitido. En otras Comunidades Autónomas los plazos son diferentes. Si interesa realizar un ciclo que se imparte fuera de Madrid, conviene informarse de las fechas con suficiente antelación.

Es importante conocer los criterios de prioridad que se aplican en el caso de que no existiesen plazas suficientes para un ciclo formativo de Formación Profesional determinado:

- Tienen prioridad los que tienen el título de Bachiller o equivalente sobre los que quieren acceder con el Título de Técnico Especialista o una Titulación Universitaria.
- Para el desempate entre los que tienen Bachiller o equivalente se aplica:
 - Haber cursado la modalidad de Bachillerato adecuada para ese ciclo según indica la legislación.
 - Tener mayor nota media del expediente académico de dichos cursos.
 - Haber cursado las materias de Bachillerato que determina la legislación.

La matrícula en el primer curso de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se realiza con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de aprobados en la prueba de acceso, que se realiza en el mes de septiembre.

En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior se imparten en centros privados autorizados que establecen diversas fechas a lo largo del curso académico para la matrícula en estas enseñanzas.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Tanto la Formación Profesional como los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño se organizan en Familias Profesionales. Dentro de cada Familia existen una serie de Ciclos Formativos que se corresponden con profesiones.

Las Enseñanzas Deportivas se organizan por modalidades y especialidades deportivas. En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, han sido desarrolladas las enseñanzas correspondientes a las modalidades de Atletismo, Balonmano, Baloncesto, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada y Fútbol.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene alguna de estas intenciones o circunstancias:

- Interés o vocación clara por alguna de esas profesiones.
- Necesidad de trabajar a corto plazo, con un nivel formativo adecuado.
- Incorporarse al mundo laboral como Técnico Superior en alguna profesión.
- Acceder a la Universidad a través del cupo específico para Formación Profesional.

¿Cómo elegir estos estudios?

Se hace elección del perfil profesional. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado: “**¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**”.

Los Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional que se imparten en la Comunidad de Madrid son los siguientes:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	<ul style="list-style-type: none"> • Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD301)
Administración y Gestión (ADG)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Finanzas (ADGS02) • Secretariado (ADM302)
Agraria (AGA)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Forestal y del Medio Natural (AGAS02)
Artes Gráficas (ARG)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Producción Editorial (ARG301) • Producción en Industrias de Artes Gráficas (ARG302)
Comercio y Marketing (COM)	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios al Consumidor (COM304) • Gestión Comercial y Marketing (COM302) • Transporte y Logística (COMS02) • Comercio Internacional (COMS04)
Edificación y Obra Civil (EOC)	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y Planes de Obra (EOC303) • Proyectos de Edificación (EOCS01) • Proyectos de Obra Civil (EOCS02)
Electricidad y Electrónica (ELE)	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (ELES01) • Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (ELES02) • Mantenimiento Electrónico (ELES03) • Automatización y Robótica Industrial (ELES04)
Fabricación Mecánica (FME)	<ul style="list-style-type: none"> • Óptica de Anteojería (FME305) • Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (FMES01) • Diseño de Fabricación Mecánica (FMES03)
Hostelería y Turismo (HOT)	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (HOTS02) • Guía, Información y Asistencias Turísticas (HOTS03) • Gestión de Alojamientos Turísticos (HOTS01) • Dirección de Cocina (HOTS04) • Dirección de Servicios en Restauración (HOTS05)
Imagen Personal (IMP)	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría de Imagen Personal (IMP301) • Estética Integral y Bienestar (IMPS01)
Imagen y Sonido (IMS)	<ul style="list-style-type: none"> • Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos (IMSS01) • Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (IMSS02) • Producción de Audiovisuales y Espectáculos (IMSS03) • Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (IMSS04) • Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (IMSS05)
Industrias Alimentarias (INA)	<ul style="list-style-type: none"> • Vitivinicultura (INAS01) • Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (INAS02)

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Informática y Comunicaciones (IFC)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Sistemas Informáticos en Red (IFCS01) • Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (IFCS02) • Desarrollo de Aplicaciones Web (IFCS03)
Instalación y Mantenimiento (IMA)	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos Profesionales (MSP304) • Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (IMAS01) • Mecatrónica Industrial (IMAS03)
Madera, Mueble y Corcho (MAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Amueblamiento (MAMS01)
Química (QUI)	<ul style="list-style-type: none"> • Química Ambiental (QUI306) • Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUISO1) • Química Industrial (QUISO2)
Sanidad (SAN)	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía Patológica y Citología (SAN301) • Dietética (SAN302) • Documentación Sanitaria (SAN303) • Higiene Bucodental (SAN304) • Imagen para el Diagnóstico (SAN305) • Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN306) • Radioterapia (SAN309) • Salud Ambiental (SAN310) • Audiología Protésica (SANS01) • Prótesis Dentales (SANS02)
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil (SSCS01) • Integración Social (SSC303) • Interpretación de la Lengua de Signos (SSC304) • Animación Sociocultural (SSC301)
Textil, Confección y Piel (TCP)	<ul style="list-style-type: none"> • Patronaje y Moda (TCPS01)
Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV)	<ul style="list-style-type: none"> • Automoción (TMVS01) • Mantenimiento Aeromecánico (MVA302) • Mantenimiento de Aviónica (MVA303)

Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se imparten:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Artes Aplicadas a la Escultura	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Aplicadas de la Escultura • Artes Aplicadas de la Madera • Artes Aplicadas del Metal • Artes Aplicadas de la Piedra
Artes Plásticas Aplicadas al Muro	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Aplicadas al Muro
Artes Aplicadas a la Indumentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Estilismo de Indumentaria • Modelismo de Indumentaria
Textiles Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Arte Textil
Joyería de Arte	<ul style="list-style-type: none"> • Orfebrería y Platería Artísticas • Joyería Artística
Esmaltes Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales
Diseño de Interiores	<ul style="list-style-type: none"> • Amueblamiento • Escaparatismo • Arquitectura Efímera
Diseño Gráfico	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía Artística • Gráfica Publicitaria • Ilustración
Artes Aplicadas al Libro	<ul style="list-style-type: none"> • Grabado y Técnicas de Estampación
Diseño Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Modelismo y Maquetismo • Mobiliario • Modelismo Industrial
Cerámica Artística	<ul style="list-style-type: none"> • Cerámica Artística • Modelismo y Matricería Cerámica

En la Comunidad de Madrid la única modalidad de Grado Superior que se imparte es la Fútbol.

Formación Profesional Dual

El programa de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid se caracteriza por un innovador método de aprendizaje que combina la formación que se imparte en los centros educativos, con la formación más práctica que reciben los alumnos en las empresas. Este programa se puede realizar en determinados ciclos formativos de grado superior.

Formación Profesional Dual: Familias Profesionales y Ciclos Formativos. Curso 2013-2014. OFERTA EDUCATIVA		
Familia Profesional	Centros (localidad)	Ciclo Formativo
Administración y Gestión Comercio y Marketing Informática y Comunicaciones	IES Clara del Rey (Madrid-Chamartín)	Administración y Finanzas Comercio Internacional Gestión Comercial y Marketing Administración de Sistemas Informáticos en Red Desarrollo de Aplicaciones Multi-plataforma
Instalación y Mantenimiento Química	IES Virgen de la Paloma (Madrid-Moncloa Aravaca)	Mecatrónica Industrial Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
Hostelería y Turismo	CIFP Simone Ortega (Móstoles)	Gestión de Alojamientos Turísticos Dirección de Cocina Dirección de Servicios de Restauración
Sanidad	IES Moratalaz (Madrid-Moratalaz)	Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid-Puente de Vallecas)	Automoción Mantenimiento Aeromecánico
Textil, Confección y Piel	IES Santa Engracia (Madrid-Chamberí)	Patronaje y Moda
Sanidad	IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Imagen para el Diagnóstico
Química	IES Palomeras-Vallecas (Madrid-Vallecas)	Química Industrial
Administración y Gestión	IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Administración y Finanzas

ENSEÑANZA DE IDIOMAS

¿Qué son?

Son unas enseñanzas no obligatorias cuyo único requisito de acceso es el de tener 16 años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios. También, y de manera excepcional, pueden acceder los mayores de 14 años para cursar las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de dicha Educación Secundaria Obligatoria.

Estas enseñanzas se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Comunidad de Madrid.

¿Qué duración tienen?

Seis cursos, dos por cada nivel (Nivel Básico, Intermedio, Avanzado) excepto árabe, chino y japonés que tienen una duración de ocho cursos, tres para el Nivel Básico, tres para el Nivel Intermedio y dos para el Nivel Avanzado.

Otros Estudios: Idiomas, Música y Danza

¿Qué título se obtiene?

Certificado de Nivel Básico, Certificado de Nivel Intermedio y Certificado de Nivel Avanzado en el idioma cursado. Estos Certificados están referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) de la siguiente manera: el Nivel Básico tiene como referencia el nivel A2 del MCER, el Nivel Intermedio el nivel B1 del MCER y, por último, el Nivel Avanzado el nivel B2 del MCER.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

El plazo de solicitud de plaza para el curso 2014-2015 será entre el 21 de abril y el 9 de mayo de 2014. Los solicitantes admitidos se matricularán en el mes de septiembre, aunque dependiendo de la escuela podrán también hacerlo en el mes de julio.

Existen también unas pruebas de clasificación que permiten la incorporación a cualquier curso de los Niveles Básicos, Intermedio y Avanzado a quienes tienen competencias suficientes en el idioma solicitado pero no pueden demostrarlo por medio de una certificación académica. La realización de esta prueba debe solicitarse en el momento de la preinscripción y el solicitante debe abonar la cantidad de 19 euros. La prueba de clasificación no implica derecho a plaza en el centro, ni tiene validez académica.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas se organizan por idiomas.

En la Comunidad de Madrid se pueden estudiar en la actualidad los siguientes idiomas: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco y, con carácter experimental, húngaro y polaco.

Comprende tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Para pasar de un nivel a otro es necesario superar el nivel anterior mediante la prueba de certificación regulada en la Orden 2318/2008, de 29 de abril. Las enseñanzas de idiomas tienen varias modalidades:

- Enseñanza presencial oficial que implica la asistencia regular a clases durante el curso académico.
- Enseñanza libre mediante la realización de pruebas de certificación en el mes de septiembre con el fin de obtener los certificados oficiales correspondientes.
- Enseñanza a distancia, en lengua inglesa, a través del programa de inglés a distancia "That's English".

En las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid se imparten también cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas dirigidos a desarrollar una o varias destrezas, o bien a adquirir el lenguaje específico y las habilidades comunicativas de un perfil profesional determinado.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés por el aprendizaje de los idiomas. Además son un buen complemento en la formación de cualquier ciudadano.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

¿Qué son?

Las enseñanzas de Música y de Danza están diferenciadas pero, al tener una organización semejante, se explican conjuntamente. Como su propio nombre indica, son enseñanzas que nos ponen en contacto directo con los distintos instrumentos y la danza. Pueden ser enseñanzas **no regladas** o **regladas**.

Las enseñanzas **no regladas** de Música o de Danza tienen como objetivo ofrecer una formación de calidad a todas aquellas personas, sin límite de edad, que quieran aprender música y/o danza. Tienen un carácter eminentemente práctico, para lo cual se fomenta la práctica individual y de conjunto. Presentan una amplia y variada oferta, dentro de unos planes de estudio flexibles de acuerdo con las necesidades de los alumnos.

Se imparten en las Escuelas Municipales de Música y/o de Danza. Respecto a la Música, existe una variada oferta de especialidades instrumentales, tanto de instrumentos propios de la música clásica, como tradicional o moderna. Desde las Escuelas se pretende favorecer el aprendizaje de todas las tendencias musicales. Por su parte, la oferta en las enseñanzas de Danza incluye, además de la danza clásica, contemporánea y española, otras formas de danza tradicionales y modernas.

Las enseñanzas **regladas** tienen como finalidad asegurar una formación que proporcione el nivel de expresión artística propio de cada especialidad, y están destinadas a aquellos alumnos que poseen aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellas.

Comprenden Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza. Se imparten en los Conservatorios Profesionales de Música, en los Centros Integrados de Música y en los Conservatorios Profesionales de Danza. También existen centros privados, debidamente autorizados, que imparten estas enseñanzas.

Además, las enseñanzas profesionales de Música y las enseñanzas profesionales de Danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, o de danza, respectivamente. Sus funciones básicas son tres: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

Para el acceso a cualquiera de las enseñanzas **regladas** no se precisa requisito académico, pero sí superar una prueba de acceso, para el primer curso o cualquier otro si el alumno está preparado para ello. En el caso de las Enseñanzas Elementales, además, se tiene en cuenta la idoneidad de la edad del aspirante.

Es posible cursar simultáneamente más de una especialidad de la misma enseñanza, en las condiciones que recoge la normativa vigente.

¿Qué duración tienen?

Las enseñanzas elementales comprenden cuatro cursos, con un límite de permanencia de cinco años. Por su parte, las Enseñanzas Profesionales comprenden seis cursos, con un límite de permanencia de ocho años.

¿Qué título se obtiene?

Al finalizar las Enseñanzas Elementales, se obtiene un **Certificado Acreditativo** de haber alcanzado los objetivos previstos para las mismas. Al finalizar las Enseñanzas Profesionales, el alumno obtiene el **Título Profesional de Música** o el **Título Profesional de Danza**, en el que consta la especialidad cursada.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Las Enseñanzas Profesionales de Música forman, orientan al alumno y le preparan tanto para una actividad profesional, como para continuar estudios posteriores.

Además, quienes finalicen estas enseñanzas podrán obtener el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato en la modalidad de Artes en su vía específica de Artes Escénicas, Música y Danza.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de solicitud de plaza y otro de matrícula. Las fechas son diversas y pueden ser durante el curso académico y en septiembre. Es necesario ponerse en contacto con el centro correspondiente para informarse.

Aquellos que deseen incorporarse a estas enseñanzas, también deberán tener en cuenta los plazos para realizar las pruebas de acceso, tanto en las enseñanzas Elementales como en las Profesionales. Estos plazos son diferentes según se quiera acceder al primer curso o a cualquier otro de las diferentes enseñanzas y conviene establecer contacto con el centro para conocer dichas fechas.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

A excepción de las Elementales de Danza, el resto de enseñanzas artísticas de Música y de Danza se organizan en especialidades.

Especialidades de las Enseñanzas regladas de Música y de Danza que se imparten en la Comunidad de Madrid.

ENSEÑANZA	ESPECIALIDADES
Enseñanzas Elementales de Música	: Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violoncelo.
Enseñanzas Elementales de Danza	: No contempla especialidades
Enseñanzas Profesionales de Música*	: Acordeón, Arpa, Bajo eléctrico, Cante flamenco, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Dulzaina, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Guitarra eléctrica, Guitarra flamenca, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violoncelo.
Enseñanzas Profesionales de Danza	: Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea y Danza española.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Quando se tiene interés o vocación, y, en las profesionales, aptitudes por la música o la danza.

* Las Enseñanzas Profesionales de Música ofrecen hasta cuatro perfiles distintos por cada especialidad: Instrumento, Composición, Música Antigua y Jazz, entre los que el alumno deberá elegir uno para los cursos quinto y sexto.

BECAS

BECA O AYUDA es toda aportación económica que el Estado u otras instituciones públicas o privadas conceden a quienes desean realizar estudios para su promoción educativa, cultural, profesional y/o científica.

Las becas y ayudas se ofrecen desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, las Comunidades Autónomas, las Universidades públicas y privadas y otros organismos y entidades.

La **Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid** ofrece becas y ayudas para estudios universitarios y no universitarios.

Entre las becas para **estudiantes no universitarios** se pueden destacar, por su importancia, las **becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior**.

Entre las ayudas para estudiantes universitarios podemos destacar:

- **Becas para alumnos con aprovechamiento académico excelente.**
- **Becas para alumnos universitarios con discapacidad.**

**Becas, Premios,
Diplomas, Certámenes
y Concursos**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Economía y Competitividad disponen de una oferta tanto para iniciar estudios universitarios como para otros estudios superiores, para la movilidad de los alumnos universitarios a otras comunidades, convocatorias para colectivos específicos, para fomentar el aprendizaje de idiomas, etc.

PREMIOS

Los PREMIOS que concede la Comunidad de Madrid al rendimiento académico en enseñanzas no universitarias suponen el reconocimiento oficial de los méritos del alumnado y están dotados de unas determinadas asignaciones económicas para la realización de estudios posteriores.

Podemos destacar entre ellos los siguientes:

- Premios Extraordinarios de Bachillerato (*)
- Premios Extraordinarios de Formación Profesional (*)
- Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (**)
- Premios Extraordinarios de Música (**)
- Premios Extraordinarios de Danza (**)
- Premios Aurelio Blanco para alumnos de las Escuelas de Arte. (**)

(*) La obtención de estos premios es un paso previo a la participación en los Premios Nacionales de Bachillerato, o en los Premios Nacionales de Formación Profesional, que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(**) El Ministerio ha creado, por primera vez para la convocatoria 2012-2013, los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, y los de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza, y Artes Plásticas y Diseño.

DIPLOMAS

La Comunidad de Madrid desea reconocer el esfuerzo y el mérito de los alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la convicción de que ello constituirá un estímulo para el esfuerzo y un aliciente para que los escolares, tras la educación obligatoria, prosigan sus estudios. Para ello, a los alumnos que reúnan unas determinadas condiciones se les otorgan anualmente los **Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria**.

CERTÁMENES Y CONCURSOS

Los Certámenes y Concursos son actuaciones encaminadas a estimular mediante premios determinadas actividades o competiciones. Se ofertan desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Universidades públicas, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y así como desde otros organismos y entidades.

Desde la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza destacamos las siguientes actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia en los centros a través de actividades culturales y artísticas (música, teatro, mejora de la expresión oral o escrita en español e inglés, etc.) fuera del horario lectivo:

- X Certamen de Coros Escolares
- XXI Certamen de Teatro Escolar
- V Torneo Escolar de Debate
- II Concurso de Oratoria en Inglés
- Campeonatos Escolares en los IES de la Comunidad de Madrid: Premio Juego Limpio.

Otros Certámenes y Concursos organizados desde diferentes Organismos, Instituciones o Asociaciones: Las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía y Filosofía, Campeonatos Escolares en los IES de la Comunidad de Madrid, Concurso Hispanoamericano de Ortografía, Madrid-Bot, Spainskills, Worldskills etc.

Para más información, consultar el epígrafe **Direcciones de Interés**.

El primer recurso al que se puede acceder y el más próximo es el del Departamento de Orientación de los centros. Asesora a los profesores-tutores de los alumnos y les aporta la información que necesiten. También puede asesorar directamente a las familias, así como a los propios alumnos, sobre los diversos temas y los distintos recursos, que aparecen en esta guía. A continuación, se exponen los principales servicios educativos. Para más información hay que dirigirse a las Direcciones de Área Territorial.

Respuesta educativa específica para alumnos enfermos

Aulas Hospitalarias (AAHH)

Son Unidades Escolares de Apoyo autorizadas en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que disponen de camas pediátricas de media y larga hospitalización. Su objetivo prioritario es el de proporcionar la atención educativa adecuada a los alumnos hospitalizados para asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

Otros recursos educativos de apoyo

Destinatarios: se presta apoyo educativo en el AAHH, salvo indicación médica, a todos los niños hospitalizados que se encuentren escolarizados en etapas educativas obligatorias y, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, en etapas no obligatorias. En general, los alumnos mantienen su escolarización, a efectos de evaluación y promoción, en sus respectivos centros escolares.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

Es un servicio destinado a la atención educativa de los alumnos enfermos en convalecencia prolongada que les impide asistir con normalidad a su centro escolar. Su objetivo principal es proporcionar la atención educativa adecuada para evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, teniendo en cuenta sus condiciones de salud. Las actividades se desarrollan en el domicilio del estudiante, en un período de tiempo comprendido entre seis y nueve horas semanales.

Destinatarios: con carácter general, los alumnos de enseñanzas obligatorias escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a su centro y siempre que el período de convalecencia sea superior a 30 días.

Las familias de los alumnos convalecientes presentarán la solicitud de prestación del servicio, acompañada de un informe del especialista médico, en el centro educativo correspondiente.

Centros Educativo-Terapéuticos (CET)

Los Centros Educativo-Terapéuticos tienen el objetivo de prestar atención educativa a los alumnos con trastornos de salud mental que, transitoriamente, no pueden asistir a sus centros docentes por necesitar un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados. La derivación a estos centros se realizará únicamente a través del Servicio Regional de Salud Mental.

Destinatarios: los alumnos escolarizados en la educación básica y, en su caso, postobligatoria que reúnen estas características.

Respuesta educativa específica para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

Aulas de Enlace

Las Aulas de Enlace de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se implantan en centros públicos y privados concertados.

Están dirigidas al alumnado escolarizado por primera vez en la Comunidad de Madrid que presenten graves carencias en conocimientos de lengua española.

Estas Aulas tienen como objetivos: posibilitar la atención específica al alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que presenta graves carencias lingüísticas; acortar el tiempo para la completa integración de este alumnado; favorecer el desarrollo de su identidad personal y cultural y la integración en el medio social.

Van dirigidas a alumnos de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se escolaricen en el transcurso del año académico y cuentan con un número máximo de doce alumnos.

La incorporación a un Aula de Enlace se realizará una sola vez durante el período de escolaridad obligatorio del alumno, coincidiendo con el momento

en que acceda al sistema educativo, y durante el tiempo imprescindible para que el alumno domine suficientemente el castellano y pueda incorporarse, a tiempo completo, a un grupo ordinario.

Los padres o tutores legales han de manifestar su conformidad con la incorporación del alumno al Aula de Enlace.

Una vez concluido el periodo de permanencia en el Aula de Enlace, el alumno se incorporará, si el hecho se produce durante el curso y siempre que sea posible, al grupo de referencia en ese mismo centro o en el centro asignado por la Comisión de Escolarización.

Servicio de Apoyo itinerante a alumnado inmigrante (SAI)

Es un servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa de los alumnos inmigrantes que se escolarizan a lo largo del curso, especialmente cuando no dominan el español. Sus funciones son: asesorar sobre el desarrollo de programas específicos de acogida que favorezcan la inserción socio-afectiva del alumnado inmigrante y apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado de nueva incorporación que desconoce el español. Este servicio se ofrece en centros públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria y que no tienen profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria.

Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

Es un servicio que tiene como objetivos favorecer la integración de los alumnos inmigrantes, la relación académica y educativa entre los centros docentes y las familias, así como facilitar a los centros sostenidos con fondos públicos como a cualquier otro servicio educativo, la traducción de documentos oficiales y la interpretación en entrevistas si se detectan especiales dificultades de aprendizaje.

Respuesta educativa específica para el alumnado con discapacidad auditiva

Estos recursos tienen como finalidad prestar la atención educativa adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, que sean signantes y se encuentren escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos. A los centros de Educación Infantil y Primaria se les dota con asesores sordos/especialistas

en Lengua de Signos Española para el aprendizaje de dicha lengua. A los centros que imparten Educación Secundaria (obligatoria y postobligatoria) se les dota con intérpretes de Lengua de Signos Española.

Se puede obtener más información en la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y en las Direcciones de Área Territorial.

Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnado con altas capacidades

En la Comunidad de Madrid se desarrolla un Programa de Enriquecimiento Educativo en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Fundación CEIM.

Son actividades complementarias a la educación reglada fuera del horario lectivo. Estos programas van dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales. Para ampliar información sobre este Programa puede consultarse la siguiente dirección:

Información del Programa de Enriquecimiento Educativo

www.educa2.madrid.org/web/peac/inicio

Consejo Escolar del centro educativo

Es un órgano de gestión, decisión y participación en los centros escolares. Hay representantes de toda la comunidad educativa, incluidos alumnos y padres. Determinados recursos que se ofertan a los centros desde distintas administraciones se tramitan y solicitan a través del Consejo. De la misma manera, los planes de los centros se presentan y aprueban en los Consejos Escolares.

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS)

Las asociaciones de madres y padres de alumnos son entidades que pueden mejorar el funcionamiento de los centros escolares y dar respuesta a las necesidades que puedan tener las familias, desde la participación en los órganos de decisión de los centros escolares o desde la gestión directa de recursos, actividades... Son entidades a las que se puede recurrir y en las que, para que la vida de los centros se enriquezca, es conveniente participar.

Información general

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Toda la información sobre educación de la Comunidad de Madrid se encuentra en:

+educación

Portal de educación de la Comunidad de Madrid

www.madrid.org/educacion



El **Portal Escolar** ofrece a las familias información de los centros educativos que imparten enseñanzas de infantil, primaria y secundaria sostenidas con fondos públicos: zonificación, puntuaciones por proximidad del domicilio o lugar de trabajo, oferta de plazas escolares disponibles en cada centro y resultado final del proceso ordinario de admisión del alumnado.

Direcciones de interés

Acceso al **Portal Escolar**, desde donde se posibilita:

- Consulta de centros educativos.
- Consulta de centros próximos (domicilio, lugar de trabajo).
- Consulta de zonas de escolarización.

- Consultas de plazas libres.
- Seguimiento trámite admisión (con certificado digital).

http://www.madrid.org/wpap_pub/run/j/MostrarServiciosConsulta.icm

Acceso al buscador de centros, desde donde se posibilita:

- Consulta general de centros educativos.
- Buscar centros por proximidad a una dirección y municipio.
- Acceso a datos estadísticos.
- Resultados académicos.
- Vista simultánea de centros.

Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:

Ofrece información sobre el sistema educativo, centros docentes, legislación, procesos y plazos de reserva, becas y ayudas, programas educativos, etc.

Gran Vía, 20. 28013 Madrid. Tel.: 012

Santa Hortensia, 30. 28002 Madrid. Tel.: 91 420 68 97/02

Además, en los propios centros educativos y en particular en los Departamentos de Orientación de los mismos, se puede recibir este tipo de información.

Asesoría de Estudiantes de cada Dirección de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital:
C/ Vitruvio, 2. 28071 Madrid.
Tel.: 91 720 33 11
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este:
C/ Jorge Guillén, s/n. 28806 Alcalá de Henares.
Tel.: 91 887 20 95
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte:
Avda. de Valencia, s/n. 28702 San Sebastián de los Reyes.
Tel.: 91 720 38 05
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste:
Carretera de la Granja, 4. 28400 Collado-Villalba.
Tel.: 91 856 25 63
- Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur:
C/ Maestro, 19. 28914 Leganés.
Tel.: 91 720 27 54

Información sobre escolarización

Servicio de Inspección Educativa (SIE) de cada Dirección de Área Territorial de la Comunidad de Madrid

- Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital:
C/ Isaac Peral, 23. 28040 Madrid.
Tel.: 91 720 22 00
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Este:
C/ Jorge Guillén, s/n. 28806 Alcalá de Henares.
Tel.: 91 887 20 07
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte:
Avda. de Valencia, s/n. 28702 San Sebastián de los Reyes.
Tel.: 91 720 38 57
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste:
Carretera de la Granja, 4. 28400 Collado-Villalba.
Tel.: 91 856 25 34
- Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur:
C/ Maestro, 14. 28914 Leganés.
Tel.: 91 720 28 01

Información de estudios en otras Comunidades Autónomas

Centro de Información y Atención al Ciudadano. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Información de ámbito estatal).

Atención presencial: C/ Los Madrazo, 15. 28014 Madrid.

Atención telefónica: Tel.: 91 327 76 81

Horario:

Lunes a viernes de 9:00 a 17:30 h. Sábados de 9:00 a 14:00 h.

En verano: del 16 junio al 15 octubre

Lunes a viernes: 8:00 a 16:00 h. Sábados de 8:00 a 14:00 h.

Información sobre becas y ayudas

Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación:

C/ Alcalá, 32, 6ª planta.

Información en los propios centros educativos y en: www.madrid.org

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Becas, ayudas y movilidad de estudiantes: Tel.: 91 327 76 81

Sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recoge el catálogo de becas, ayudas y subvenciones convocadas cada año por el ministerio y los enlaces para ser solicitadas.

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subvenciones.html>

Ministerio de Economía y Competitividad

Consultas sobre convocatorias y otras actividades de Ciencia y Tecnología:

C/ Albacete, 5. 28027 Madrid.

902 21 86 00 / 91 495 95 54

www.idi.mineco.gob.es

Información sobre Universidades

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá 32, planta baja. 28014 Madrid.

Tel.: 91 720 02 06 / 07. Fax: 91 720 02 08

informacion.universitaria@madrid.org

www.emes.es

www.madrid.org

www.emes.es
espacio madrileño de
**enseñanza
superior**

En las propias Universidades

Información sobre el mundo laboral

Toda la información sobre el empleo en la Comunidad de Madrid se encuentra en:

+empleo: Portal de empleo de la Comunidad de Madrid
www.madrid.org

+empleo

Portal de empleo de la Comunidad de Madrid

Dirección General de Empleo. Comunidad de Madrid

Sede central: Vía Lusitana, 21. 28025 Madrid.
Teléfono de información de la Comunidad de Madrid: 012.

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

www.sepe.es

Asesoría de Estudios: Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)

Paseo de Recoletos, 14, con vuelta a c/ Recoletos, 1. 28001 Madrid.
Tel.: 91 276 75 42/45

asesoriaestudios.cridj@madrid.org

Información para jóvenes

INFORJOVEN



www.madrid.org/inforjoven

Oficina Joven de la Comunidad de Madrid

Paseo de Recoletos, 14, con vuelta a c/ Recoletos, 1. 28001. Madrid.

Tel.: 901 510 610 / 91 276 75 63

correo.cridj@madrid.org

Centro de Documentación

Paseo de Recoletos, 14, con vuelta a c/ Recoletos, 1. 28001. Madrid.

Tel.: 91 276 75 69 / 91 276 74 82

bibliotecajoven@madrid.org

Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil

Dirección General de Juventud

Paseo de Recoletos, 14, con vuelta a c/ Recoletos, 1. 28001. Madrid.

Tel.: 901 510 610

Escuela Pública
de Animación y Educación
en el Tiempo Libre
Infantil y Juvenil

www.madrid.org/escueladeanimacion

escueladeanimacion@madrid.org

Guía para padres

2014

La Guía pretende facilitar la toma de decisiones de los padres, y también a los alumnos, a la hora de elegir u orientar su futuro profesional. También recoge información sobre las posibilidades que actualmente se ofrecen al acabar la enseñanza obligatoria y el bachillerato, así como los recorridos formativos que conducen a la obtención de diferentes titulaciones. En cada opción se indican condiciones de acceso, descripción de estudios, duración y salidas académicas y laborales. También se incluyen otras informaciones sobre becas, posibilidades de formación para la incorporación al mundo laboral, recursos específicos para diversos colectivos, etc.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

www.madrid.org